BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.957

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

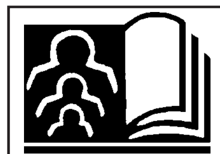
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

Pág

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACO COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Por Asamblea General Extraordinaria del 27-11-01 se resolvió cambio de jurisdicción de la sociedad al ámbito de la Prov. de Bs. As. y por ende la cancelación de su inscripción en la IGJ N° 1345 libro 123, T. A de S.A., modificando el art. 1° del Estatuto Social en los siguientes términos: "La sociedad se denomina "ACO COLOR S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro y fuera del país".

Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.

Abogada - Beatriz Adriana Bruno
N° 3255

AGROMETAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. del 31/07/02 se resuelve, la modificación del Estatuto del 4/06/02: Art. 1.- Denominación: la que continuará funcionando bajo el nombre de "TRESCHEN"; incorporando asimismo en el Art. 3° Objeto Social: comercialización, venta, reventa, distribución, importación, exportación, acopio y consignación de cereales, oleaginosas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y demás productos relacionados con la actividad agrícola y la explotación por sí o por terceros de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros.

Abogada - Olga Clara O'Donnell
N° 13.312

AGROTECNICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando la publicación del 30-7-2002, Recibo N° 2701; se hace saber que la asamblea ordinaria 5 del 30-09-2001, de AGROTECNICA DEL SUR S.A., aceptó la renuncia del presidente Federico Amin Massuh.

Escribano - Julio C. Drers
N° 3250

ARGENPAMP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia A. Díaz Fretes CI 02.493.889, paraguaya, solt., dom.; Quiroga 1284 Avellaneda, nac. 16/11/76 y 1) Merlino Carlos A, DNI: 4.605.632 arg., viudo, nac. 4/12/43, comte., dom.: Soldado de la Frontera 5893 Edif, 123 6 Dto. D Cap. 2) 25/07/02. 3) ARGENPAMP SA. 4) 99 años 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios repuestos, servicios y vinculados a la industria. electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcciones. B) Proyecto y ejecución de obras, civiles e infraestructura públicas o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto: La Ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Publicidad en todos sus rubros. G) Explotación de establecimientos frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. F) Consultoría empresarial en todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 tit. 2 ejercs. Rep.: Presidente o Vice en su caso. 8) Sindic. Prescinde. 9) Pte. Merlino C. A. Dir. Supt.: Díaz Fretes Claudia A. 10) 31/07. 11) Suipacha 190, Piso 9, Of. 907, Cap.

Apoderado - Carlos A. Merlino
N° 3269

A-NOVO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea N° 3 de Asamblea Ordinaria del 22/05/2002 se resolvió: a) Reformar el art. 14° del estatuto social: "Artículo Décimo-Cuarto: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventarlo, el balance general, el estado de resultados y demás estados contables conforme con las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor".

Vicepresidente - Fabio E. Ragghianti
N° 13.302

BEMEW

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/8/2002. 2) Juan Enrique Bracht, argentino, nacido el 12/7/1961, soltero,comerciante, DNI. 14.364.141, domiciliado en Carlos Pellegrini 1255 piso 9° Cap. Fed. y José Tomás Llerena, argentino, nacido el 7/3/1952, casado, abogado, DNI. 10.160.019, domiciliado en Av. Santa Fe 3354 piso 1° "A" Cap. Fed. 3) Moreno 939 piso 2° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Financieras. mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que Implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera. sujeta a contralor estatal. b) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, c) grícologanaderas: Explotación de establecimientos ganaderos, d) Importación, Exportación: e) Inmobiliaria Constructora: Compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles y fondos de comercio, administración de propiedades, construcción de todo tipo de inmuebles y de obras ya sean comerciales o para vivienda. f) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y productos elaborados o no. Se deja constancia que cuando por la índole de la actividad así se requiera las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante, en la materia respectiva. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de octubre de cada año. 10) Presidente : Juan Enrique Bracht, Director Suplente: José Tomás Llerena.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.272

BODEGAS CARO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 29/11/2001. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, arg., casado, abogado, 14/9/54, DNI 11.320.375 y Betina Di Croce, arg., casada, abogada, 3/9/61, DNI 14.464.127, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades, I) a) Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de vinos, mostos, licores, cervezas y todo tipo de bebidas alcohólicas, así como también de jugos vegetales y frutales. b) Explotaciones vitícolas, frutícolas y silvícolas; procesamiento e industrialización de los frutos y productos de dichas explotaciones y posterior comercialización de los mismos. c) Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de productos alimenticios, ya sean materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, conservas, productos derivados de los cereales, frutas, verduras y hortalizas. d) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, comerciali-

zación y distribución de máquinas y herramientas destinadas a la producción, fabricación, elaboración, transformación, envasado, comercialización y distribución de los productos antes mencionados. e) Representación de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades afines a la del objeto de la Sociedad. ll) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal lll) La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 6 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede social: Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. Primer directorio: Presidente. Jorge Luis Pérez Alati; Director Titular: Betina Di Croce; Director Suplente: Adela Alicia Codagnone.

Autorizado - Ignacio Arzac
N° 13.314

CLARENDOM INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social por escisión de VACACION S.A.: Por escritura pública del 30.07.2002, Registro Notarial 841. Socios: María Susana Prayones de Lottero, argentina, viuda, 23-6-41, empresaria, LC 3.980.312, Avenida Libertador 2498; 11° piso, Capital Federal, Raúl Eduardo María Lottero, argentino, casado, 14-8-61, empresario, DNI 14.455.988, Hudson, 555, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Luis María Lottero, argentino, casado, 19-10-62, empresario, DNI 16.062.168, Piñeiro 1225, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Damasia María Lottero de Zavaleta, argentina, casada, 10-11-63, empresaria, DNI 16.976.701, Ernesto de las Carreras 327, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Susana Prayones de Lottero y otros en condominio. Denominación: CLARENDOM INVERSORA S.A. Capital Social: $ 420.000,00. Duración 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse, toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real; emisión de debentures; obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales y garantías; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 por 1 año. Debe elegirse suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Sede social: Uruguay 775, 8° Piso, Cap. Fed. Fiscalización: A cargo de los accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Luis María Lottero. Directores titulares. Raúl Eduardo María Lottero, Pablo Zavaleta, Rafael Genoud y Mariano Bonadeo y Director Suplente: Damasia María Lottero de Zabaleta.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 13.275

COENFU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó, por el plazo de 99 años, una S.A. por Esc. 289, F° 709 del 26/7/2002, Reg. 628 C. Fed. Socios: Hugo Gabriel Devalle (CUIL 20-4490122-7), arg., nac. 18/3/29, DNI. 4.490.122, div., empresario, y Ana Cristina Santamarina, (CUIL 27-11719980-6), arg, nac. 25/3/55, DNI. 11.719.980, solt., empresaria, ambos dom. Pasaje Cranwell 625, Cap. Fed.. Denominación: "COENFU S.A.". Sede: Reconquista 522, Piso 6° C. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación,. consignación, distribución y, en general, por la realización de toda clase de actos de comercio sobre bienes inmuebles, semovientes, derechos, fondos de comercio, patentes, marcas, diseños y modelos, materias primas, mercaderías, máquinas, útiles y herramientas, automotores, rodados, sus repuestos, accesorios y afines, productos y frutos del país o del extranjero, minerales procesados o no, productos elaborados o semi-elaborados y sub-productos de toda clase. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes particulares o de empresas del país o del exterior. Las tareas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante en los casos que así lo ordenen las leyes que reglamentan la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes, o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: $ 40.000 repres. p/40.000 acc. ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y de 1 voto c/acción. Suscripto totalmente. Integrado: $ 10.000. Cierre ejercicio. 31 de diciembre de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 1er. Directorio: Presidente, Hugo Gabriel Dervale; y Directora Suplente, Ana Cristina Santamarina.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 3214

COLLA DI BOASI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. del 5 de abril del 2001, se dispuso el cambio de jurisdicción y reforma del artículo primero Artículo Primero: La sociedad se denomina COLLA DI BOASI S.A. y tiene su domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.269

COMPAÑIA ARGENSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Merlino Carlos A., DNI: 4.605.632, arg., viudo, nac.: 4/12/43 y Merlino Silvia L. DNI: 20.911.089, arg., solt. nac.: 29/6/69, ambos comerciantes dom.: Soldado de la Frontera 5893 Edif. 123 6to. Dto. D Cap. 3) 25/7/02. 3) COMPAÑIA ARGENSUR SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, Comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión, de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, públicas o privadas. C) Operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, excepto: las de ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Publicidad en todos sus rubros. G) Explotación de establecimientos frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. F) Consultoría empresarial en todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tít. 2. Ejerc. Rep.: Presidente o Vice. en su caso. 8) Síndic.: prescinde. 9) Pte.: Merlino C. A. Dir. Supt.: Merlino S. L. 10) 31/7. 11) Suipacha 190 Piso 9 Of. 907 Capital.

Presidente - Carlos A. Merlino
N° 3267

CONFECCIONES DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) escritura 30/7/2002 folio 516 registro 1972 Cap. Fed. 2) Socios: Salomón Azrak, 6/5/30 D.N.I. 4.799.612, C.U.I.L. 20-04799612-1 y Elisa Azrak, 5/12/31 D.N.I. 2.713.376, C.U.I.L. 27-02713376-8, ambos arg., solt, comerc., domiciliados en Shopennave 188 Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos respetando en este caso lo estipulado por el artículo 30 de la Ley 19.550, en el país o en exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: la fabricación, industrialización, elaboración, confección y producción de indumentaria masculina, femenina e infantil, sus materias primas y accesorios. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. c) Comerciales: mediante operaciones de venta, compra, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, así como cualquier otra forma de comercialización de los productos enunciados en el punto a), ejercer comisiones, consignaciones, representaciones operaciones financieras y mandatos. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá realizar operaciones de leasing de acuerdo a los términos de la ley 24.441, su reglamentación y los que en el futuro formen su operatoria. 5) Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord., nom. no endos., $ 1 por acción, 1 voto c/u. 6) Cierre ejerc. 31/7 de cada año. 7) Suscriben en partes iguales 6.000 acciones por $ 6.000. 8) Directorio: Presidente Salomón Azrak. Directora Suplente Elisa Azrak. Ambos aceptaron los cargos. 9) Prescinden de sindicatura. 10) Paso 674 Piso 1 de Cap. Fed.

Escribana - María R. Cohen
N° 3239

CUIDADOS INTENSIVOS DOMICILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó, por el plazo de 99 años, una S.A. por Esc. 279, F° 676 del 19/7/2002, Reg. 628 C. Fed. Socios: María Gabriela Cornide (CUIT 23-14897543-4), arg, nac. 23/3/62, DNI. 14.897.543, cas., abogada, dom. Lavalle 1672, 3°, depto. 18, C. Fed; y Marcelo Graso (CUIT 20-13935437-1), arg., nac. 12/9/60, DNI. 13.935.437, solt., Lic. en Enfermería, dom. Manuel Meaños 1333, Torre J, 7° depto. 26, C. Fed. Denominación: "CUIDADOS INTENSIVOS DOMICILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA". Sede: Madrid 6811, C. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La administración y explotación de un sistema de cuidados médicos y de enfermería domiciliario, pudiendo en todos los casos, a través de los profesionales de la materia: 1) Responder a consultas telefónicas. 2) Realizar consultas, prácticas y seguimiento en el domicilio. Y 3) Efectuar el control médico y de enfermería hasta la internación en establecimientos adecuados, en los casos que así lo demanden. B) Dar asesoramiento y consultoría en Planes de Atención de Salud. Y C) Administración de Centros, Clínicas, Sanatorios y/o Instituciones de salud. Las tareas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante en los casos que así lo ordenen las leyes que reglamentan la materia. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá contratar con Obras Sociales, Institutos de Salud Oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales, Asociaciones Mutuales de Salud y Sistemas de Salud Prepagos Oficiales o Privados, no siendo esta enumeración taxativa y sí al sólo efecto enunciativo, pudiendo efectuar las contrataciones que el directorio considere necesarias con el fin de cumplir el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: $ 12.000 repres. p/12.000 acc. ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y de 1 voto c/acción. Suscripto totalmente. Integrado. $ 3.000. Cierre ejercicio: 31 de agosto de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 Directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación. El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. 1er. Directorio: Presidente, María Gabriela Cornide; y Director suplente, Marcelo Graso.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 3213

DINELYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Esther Luisa Grisolia, 31/12/56, DNI. 12.580.900, A. Molina 8056, Virrey del Pino, G. Catán, Bs. As. y Suplente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI. 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Bánfield, ambas arg. cas. comerc. Bs. As. 2) 16/7/02. 3) Lautaro 140, Cap. 4) Comercial: compra venta, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. Imp. Export. Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y ferretería. Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 13.293

DIVENTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Esther Luisa Grisolia, 31/12/56, DNI 12.580.900, A. Molina 8056, Virrey del Pino, G. Catán, Bs. As. y Suplente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Banfield, ambas arg. cas. comerc. Bs. As. 2) 16/7/02. 3) Lautaro 140, Cap. 4) Comercial: compra venta, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. Imp. Export. Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y ferretería. Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 13.291

DONCOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 21/5/2001. 2) DONCOR SA. 3) Rodolfo Mario Quarleri, cas., arg., 27/7/72, contador, DNI 22.750.670, CUIL 23-22750670-9, dom.: Sixto Fernández N° 785, Lomas de Zamora (B.A.); Federico Iraola, sol., arg., 24/8/75, Lic. en Adm., DNI 24.801.062, CUIL 20-24801062-3, dorm.: Elizalde N° 132, Avellaneda (BA); Federico Carlos Martín Pavón, sol., arg., 27/4/70, Lic. en Adm., DNI 21.584.054, CUIL 23-21584054-9, dom.: Arenales 1732, P. 4° "C", C. Fed.; y Emiliano Meloni, sol., arg., 30/11/72, comerciante, DNI 22.830.672, CUIL 20-22830672-0, dom.: Nicolás Avellaneda N° 555, Monte Grande (B.A.). 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, loteo, administración, comercialización y explotación de toda clase de bienes inmuebles, locación, cesión, concesión y/o constitución de derechos reales de uso, usufructo, condominio, especialmente con destino a necrópolis, crematorios, y/o a la prestación de servicios afines. Mandataria: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, concesiones, administración y comercialización de bienes y servicios funerarios varios. Servicios: De pompas fúnebres, velatorios, crematorios de cadáveres y/o de materia orgánica y/o inorgánica y otras substancias, florería, transporte y depósito de cadáveres, y servicios anexos y/o conexos a los indicados. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por las leyes, sujeto a las limitaciones que éstas dispongan. 5) Arenales 1732, P. 4° "C". 6) 99 años. 7) $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. Presidente: Emiliano Meloni. Vicepresidente: Rodolfo Mario Quarleri. Director titutar: Federico Iraola. Director suplente: Federico Carlos Martín Pavón.

Apoderado - Enrique L. Garbarino
N° 3229

E.T. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ernesto Esteban Trotz, arg., casado, empresario, nac. 2/11/56, DNI 12.647.218, CUIT 20-12647218-9, dom. Obligado y Flaubert s/n, Bella Vista, Gral. Sarmiento, Bs. As.; María Laura Fernández Rousse, arg., casada, empresaria, nac. 5/7/60, DNI 14.189.498, CUIT 27-07950501-9, dom. Obligado y Flaubert s/n, Bella Vista, Gral. Sarmiento, Bs. As. Constitución Sociedad: Esc. 161 del 31/7/02, ante Esc. B. Ronchi, F° 481, Reg. 1809, Cap. Fed. a su cargo. Denominación: "E.T. PRODUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Producción, realización, elaboración, distribución, promoción y representación de programas deportivos nacionales e internacionales para su transmisión o retransmisión, directa o frente al público o mediante radiodifusión, televisación u otro medio cualquiera, utilizando a ese fin cualquier medio conocido o que se conozca en el futuro. b) Producción general del material necesario para la grabación, difusión, reproducción, representación de los programas deportivos. c) Promoción, realización, organización, comunicación y administración de eventos nacionales e internacionales en el área deportiva tales como congresos, conferencias o seminarios. d) Dictado de cursos de capacitación en deportes. e) Compra, venta, permuta, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes que sean necesarios para la realización de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital: doce mil pesos, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Ernesto Esteban Trotz; Director suplente: María Laura Fernández Rousse. Domicilio: Leandro N. Alem 884 1°, Of. "102", Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
N° 3251

GLOBAL COLLECTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Fabián Salvador Papandrea (C.U.I.L 20-14369745-3), argentino, 14/12/60, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.369.745, Av. del Libertador 1950, 9° "A", Olivos, Pcia. de Buenos Aires e Inversora Juramento S.A. (C.U.I.T 30-64028543-11), Av. Belgrano 1460, Salta, Pcia. de Salta. 2) Escritura del 30/7/02 N° 151, folio 636, Registro 1564 de Cap. Federal.; 3) GLOBAL COLLECTION S.A. 4) Sarmiento 731, Piso 3°, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada o con participación de terceros, dentro del país y en el extranjero a: 1) el asesoramiento en materia de cobro de todo tipo de acreencias de origen lícito, sean documentadas mediante títulos ejecutivos o de otro tipo, pudiendo actuar como gestora de negocios o mandataria de los legítimos acreedores que contraten sus servicios, incluyendo el desarrollo de todos los trámites, gestiones o actividades inherentes a lograr que en forma diligente la tarea encomendada, sin exclusión de ninguna especie en tanto no sean prohibidas por la ley. 2) Asesoramiento y realización de trámites y gestiones vinculados con aspectos bancarios, incluyéndose solicitudes de créditos, preparación de carpetas e informes para apertura o mantenimiento de relaciones con instituciones bancarias, públicas o privadas o empresas comerciales o industriales, tanto del país como del exterior, incluyéndose específicamente la efectivisación de la cobranza de cheques o valores en moneda nacional o extranjera, como así mismo prestar el servicio de averiguación de antecedentes de los libradores o endosantes de los mismos y/o la guarda, custodia y depósito para conversión en moneda efectiva de curso legal de dichos valores por cuenta y orden de los beneficiarios que así lo soliciten, percibiendo la retribución que en cada caso se convenga con los comitentes de los servicios. 3) Prestar servicios vinculados a la administración, seguimiento y gestión de cobranza de créditos comerciales y de elaboración de estadística de cumplimiento de los respectivos obligados, recopilando todo tipo de información comercial. 4) Prestar servicios de recaudación de todo tipo de pagos comerciales, sea por bienes o servicios de cualquier naturaleza. 5) Prestar asesoramiento financiero para optimizar flujos de caja. 6) Asesorar, organizar y tomar intervención bajo cualquier modalidad en procesos de titulización de carteras de valores o créditos comerciales en general, sean propias o de terceros con o sin oferta pública y 7) Recibir de los clientes mandatos o comisiones mercantiles vinculadas a las operaciones propias de su objeto. 8) compraventa, permuta, leasing, locación y arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Administrar inmuebles propios o de terceros. Compra y venta por el sistema de leasing y demás operaciones reguladas por la ley 24.441. 9) Construcción, reciclaje, refacción y/o demolición de edificios, estructuras metálicas y/o de hormigón, casas y todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado, todo esto con el concurso de profesionales debidamente habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años desde inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes por un ejercicio, Presidente: Marcelo Fabián Salvador Papandrea; Director Suplente: Avelino Oscar Borelli (C.U.I.L. 20-17673078-2), argentino, soltero, 28/2/66, abogado, D.N.I. 17.673.078, Mansilla N° 2930, 5° "A", Cap. Fed. 9) Presidente del Directorio y 10) 31/12.

Autorizado - Jorge Luis Bianchi
N° 3221

GUIA PRACTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 1/8/02, Margarita del Carmen Gómez, arg., viuda, 75 años, empresaria, DNI. 425.537, dom. Scalabrini Ortiz 2312, Cap.; Luis José Coudreau, arg., casado, 62 años, empresario, LE. 4.569.117, dom. Ipiranga 1206, Boulogne, Marta Beatriz Coudreau, arg., casada, 60 años, empresaria, DNI. 4.094.306, dom. M. Silva 629, San Isidro; Ricardo Antonio Parada, arg., divorciado, 58 años, empresario, LE. 4.604.412, dom. Av. San Juan 775, Cap., José Daniel Errecaborde, arg., divorciado, 55 años, empresario, LE 7.590.600, dom. Av. San Juan 960, Cap. y Francisco Roberto Cañada, arg., casado, 46 años, empresario, DNI. 12084928, dom. Paraná 725, Cap. Duración: 99 años desde inscrip. IGJ. Objeto: I) Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, folletos, nomencladores, guías industriales, comerciales, aduaneras, jurídicas o contables, o de cualquier otra materia. II) Compra, venta, por mayor o menor, importar, exportar, representación, depósito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización, de los productos de edición propia o no, nacionales o extranjeros, y la comercialización por cualquier medio de obras literarias, de enseñanza o de especialización académica o comercial. III) Traducción, edición, publicación, marketing y venta de publicaciones propias o de terceros. IV) Capacitación de personal en áreas de distribución, marketing, comercio exterior, aduana y ventas. V) Desarrollo y comercialización de softwares de gestión industrial, comercial y de comercio exterior. VI) Aportes de capital para operaciones realizadas o no, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos con garantías o sin ellas; participar en empresas de cualquier naturaleza, mediante creación de Soc. por Acciones, UTE, ACE, joint ventures, consorcios, compra, venta, permuta y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, bonos, y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier modalidad. Excluye actividades Ley Entid. Financieras. Si las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas sino por quienes posean título suficiente para ello. Capital: $ 12000. Cierre ej.: 30/9. Dom., Paraná 727, 1°, Cap. Directorio., Pte.: L. J. Coudreau; Vicepte.: F. R. Cañada; Dir. titulares: M. del C. Gómez; J. D. Errecaborde; Norma Susana Lamarque, arg., casada, 49 años, empresaria, DNI 10.795.035, dom. Arenales 2950, Cap. Dir. suplentes. Elsa Brígida Kelly, arg., 78 años, casada, empresaria, DNI 1.702.776, dom. Arenales 2950, 5°, C, Cap.; Marcelo Luis Coudreau, arg, soltero, 31 años, empresario, DNI 21.834.369, dom. Ipiranga 1206, Boulogne; y Jorge Ricardo Russo, arg., 31 años, casado, Adm. de empresas, DNI. 21.850.048, dom. Paraná 725, Cap.; todos aceptaron los cargos.

Abogada - Marina Griglione Hess
N° 13.278

HMC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 169, 30/7/02 constituye: 1) "HMC SOCIEDAD ANONIMA". 2) Av. Corrientes 2763, 4° "5", Cap. 3) 99 años. 4) Luis Hernán Piñero, sol. arg. 8/9/80, est. DNI. 28.418.028; Delia Ma. Ianguas, viu. arg. 4/3/25, a. casa., DNI. 1.344.747; Magdalena Aurelia Mena, viu. arg. 21/2/22, a. casa, DNI 1.283.540, dom. Av. Corrientes 2763, 4°, 5, Cap. 5) Objeto: a) Cpra-vta.; administ. de hotel. rest. y contratac. de serv. gastron.; b) Oragnizac. reserv. y vta. de viajes pasajes excursiones y hoteles: c) Reserva y venta de entradas de espectáculos; comis. representac. consignac. vinculac. c/viajes y turismo. 6) $ 12.000. 7) Adm. y dir.: Dir. e/1 y 5 titul. e igual o menor N° de supl. por 3 ejer. Rep. Pte. Dir. 8) Presc. sindic. 9) 31/12 de c/año. 10) Pte.: Marta Defelipe; Dir. sup.: Luis H. Piñero.

Escribano - Jorge María Allende (h.)
N° 13.280

INVERSUR R.P.M.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 22/7/02. 2) INVERSUR R.P.M. S.A. 3) David De Jesús Romero, DNI 20.676.688, argen., solt., nac. 10/3/69, comer., Pte. Luis Sáenz Peña 24, Cap. Fed. Nancy Mabel Parraga, DNI 14.067.476, argen., casada, nac. 9/7/60, comer., Laprida 1817 Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Susana Beatriz Masiaglio, DNI 13.089.275, argen., solt., nac. 17/3/57, San Luis 2029 2° A de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Financiera y de Inversión: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuanta propio o de terceros, como asimismo la realización de todo tipo de negocios de inversión y financieros. 5) Paraguay 716. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) 30/6. 10) Prescinde sindicatura. Pres. David de Jesús Romero; Dir. Suplen. Nancy Mabel Parraga. El Abogado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 13.310

KLINTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura número doscientos veintiséis del 25 de julio de 2002, Socios; Director: Presidente; Adelina Henn, argentina, comerciante, soltera, nacida el 11 de noviembre de 1959, con Documento Nacional de Identidad N° 13.717.603, domiciliada en la calle Fitz Roy 1875 Piso 8° Departamento B de la Capital Federal, hija de Willy Henn y Amelia Olivia Bauguart y Socio Director Suplente: Raúl Alfredo Soria, comerciante, argentino, nacido el 24 de abril de 1970, D.N.I. N° 21.357.651, casado en primeras nupcias con Nancy Beatriz Vera, con domicilio en Chile 2975 de la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Alfredo Brizuela y Victoria Alejandrina Soria Farias, Denominación "KLINTEK S.A.". Duración 99 años desde su inscripción. Con domicilio en Santa Fe 4970, 13° "D", Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de productos químicos en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, maquinarias e implementas, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no del ramo de la industria química. Inversiones: Efectuar aportes de capital a sociedades por acciones e inversiones de todo tipo de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público; Representaciones, Comisiones, Consignaciones y Mandatos: Tomar representaciones de particulares y empresas nacionales o extranjeras para la promoción, venta y distribución de mercaderías, productos, servicios o insumos, pudiendo al efecto nombrar sus distribuidores o representantes comerciales en cualquier lugar y zona del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social $ 12.000 (pesos doce mil dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, integrando en este acto, pesos un mil quinientas ($ 1.500) cada una, en dinero en efectivo, y el saldo dentro del plazo de dos años. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Directorio. Sin Síndico. Cierre de ejercicio 30 de junio. Autorizados: Dra. Susana María Gil Aiello y/o Dr. Jorge Andrés Lamboglia y/o Escribana Norma Radovani. Publíquese por un día.

Abogada - Susana M. Gil Aiello
Nº 3207

LA MUCCA

SOCIEDAD ANONIMA

El 25/7/2002, ante esc. Ana M. Raiano, al F° 174 del Reg. 1220 de C. F., se constituyó: "LA MUCCA S.A." Plazo: 99 años. Socios: Francisco Mario Cupelli, arg., divorciado, nac. 3/3/55, DNI 11.546.549, CUIT 20-11546549-0, abogado, dom.: Pedernera 883, Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As., y Smartey Sociedad Anónima, Insc. IGJ (Art. 123 LS.): 4/7/02, N° 1042, L° 56 T° B Est. Extranj. CUIT 30-70802088-1, domicilio Pumacahua 50, 3° A, C.F. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La fabricación, producción o industrialización de productos comestibles derivados de explotación agropecuaria, especialmente de origen animal y/o vegetal o por mezcla de ambos, relacionados expresamente con lácteos y dulces de todo tipo y calidad como asimismo su comercialización, venta y distribución dentro del país o en el exterior, quedando involucrado también la actividad de importación y exportación de mercaderías del rubro. Capital: $ 12.000. Representado en 12. 000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V.N. $ 1 c/u. Votos: 1 por acción. Suscripción: Smartey Sociedad Anónima: 10.800 acciones y Francisco Mario Cupelli: 1.200 acciones. Dirección, administración y representación legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Presidente: Carlos Enrique Larregui. DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Mario Cupelli. Sede: Pumacahua 50,3° A, Cap. Fed.

Escribana - Ana María Raiano
Nº 3231

MARKY

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. por esc. N° 141 del 01/08/02. Socios: Analía Peries, arg., contadora, nac. 23/12/69, DNI 21.414.869, CUIT 27-21414869-8, casada, domic. Córdoba 1664, p. 5 "B", Rosario, Santa Fe; Elina Peries arg., lic. adm. de emp., nac. 07/08/73, DNI 23.317.709, CUIL 27-23317709-7, soltera, domic. Córdoba 1664, p. 8 "B", Rosario, Santa Fe y Alicia Raquel Clapera, arg., empresaria, nac. 16/12/46, DNI 5.499.563, CUIT 27-05499563-1, divorciada, domic. Córdoba 1664 p. 8 "B", Rosario, Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de representaciones y mandatos. Capital: 12.000 $. Suscripción: 100%. Integración: 25% efectivo. La dirección y administración: Directorio. Miembros: entre 1 y 7. Mandato: 1 ejercicio, reelegibles. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año. Directorio: Analia Peries; Director Suplente: Elina Peries. Sede Social: Posadas 111, piso 6 "D", Capital Federal, Buenos Aires.

Apoderado - Miguel del Castillo
Nº 3246

—ACLARATORIA—

NART

SOCIEDAD ANONIMA

Con relación, Factura 0077-00012384 del 11/7/02 y se suprime párrafo del punto h) ..." Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento.

La Apoderada
Nº 13.308

PRODUCTOS MAINUMBI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: a) En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/06/2001. 1) El capital social se aumentó a la suma de $ 3.051.720; b) En la Asamblea General Ordinaria del 21/06/2001: 1) el capital social que aumentó a la suma de $ 3.051.721; y c) En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/06/2001 se modificó: 1) Art. 4°: El capital social que se aumentó a la suma de $ 3.899.735; 2) Art. 8°: La Composición de los órganos de Administración: el Directorio estará compuesto por 5 directores titulares y 2 directores suplentes. La Clase b podrá elegir 2 titulares y 1 suplente, podrá nombrar otro titular por cada 20% de capital social representado por dicha clase. El resto de los directores será elegido por la clase A que además designará suplente. 3) La organización de la representación legal, que la tendrá el presidente o el vicepresidente, si se hubiera designado, en su caso.

Escribano - Ponciano Antonio Vivanco
Nº 3203

ROMANCERO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por A. General Unánime del 30/11/01 se modifica Art. 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse a desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero en cualquier punto de la república o del extranjero a las siguientes actividades Poda, desmonte, desmalezamiento, limpieza, talado y preparación de contrafuegos en inmuebles propios o de terceros, explotación de los derivados de dicha actividad, pudiendo para ello constituir, sea en el lagar de la explotación o en los que se consideren más aptos, depósitos, aserraderos, hornos de carbón, fábricas de tanino y papel. Aserradero, reforestación, cepillado de tablas, postes, vigas y todo tipo de maderas, industrialización de madera en general en todas sus formas, compraventa, importación, exportación y transporte de maderas. Realizar tareas de alisamiento y alteo de suelos, construcción, reparación y mantenimiento de drenajes, caminos y puentes de fundos internos, como así también colocación, renovación y refacción de alambrados y cercos. Importación y exportación de bienes y materias primas. Agropecuaria Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. y Art. 3° Se aumenta a $ 127.000 el Capital representado en 127.000 acciones de $ 1 de valor nominal. Por Esc. 353 del 30/7/02.

Escribano - Ernesto Falcke
Nº 13.299

RULEMAR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por Acta de A.G.E. del 2/7/02, protocolizada por Esc. N° 157 del 24/7/02, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 0,0000004 a $ 300.000, reformando el Art. 4° y aprobar el reordenamiento del Estatuto Social: 1) RULEMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. 2) 99 años. 3) Objeto: A) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución de rodamiento para automotores, industria y agrícola, y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; B) Industriales: mediante la producción, elaboración, comercialización y transformación de materias primas, productos metálicos, tejidos, químicos, alimenticios y frigoríficos; C) Financieras: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; D) Inmobiliarias: mediante compraventa, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, fraccionamiento, loteos, y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernados, productos agrícolas, ganaderos y de cabañas para la producción de animales. 4) $ 300.000.- 5) Dirección y Administración: Directorio: integrado por el número de miembros que fije la A.G.O. entre un mínimo de 1 y un máximo de 7. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel o al Director Suplente. 6) Fiscalización: a cargo de un síndico titular por 1 año, se podrá elegir igual número de suplentes. 7) 31-12 de c/año.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 13.320

SEGURIDAD ESPARTACO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Esc. N° 123 del 17/09/02 del Reg. N° 832 de Cap. Fed. se modificó la cláusula 3° del estatuto, quedando el Objeto Social con la siguiente redacción: La sociedad tiene por objeto realizar: 1) Vigilancia y protección de bienes, 2) Escolta y protección de personas, 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogos, 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean controlados en virtud de interés legítimo en el proceso penal".

Abogada - Gabriela Karina Lagomarsino
N° 3237

TELECOMUNICACIONES FEDERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: 1) Lorenzo Mariani, arg., nac. 12/2/1935, DNI 5.154.451, CUIT 20-05154451-0, comerciante, casado, dom. Leandro N. Alem 210, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Agustina Merlini, arg., nac. 21/3/1975, DNI 24.496.586, CUIL 27-24496586-0, contadora, soltera, dom. J. E. Uriburu 1170, 5° B, Cap. Fed., Juan Pablo Ciuccarelli, arg., nac. 30/6/1974, DNI 24.082.926, CUIL 20-24082926-7, profesor, soltero, dom. Zinny 1515, Cap. Fed., 2) Esc. N° 94 del 1/8/2002, ante el Esc. José María Labayru de la Cap. Fed., al F° 191, del Reg. 1172 a su cargo. 3) "TELECOMUNICACIONES FEDERALES S.A.". 4) Sede: Pareja 3750, 3° D, Cap. Fed. 5) Objeto: la prestación en todos sus aspectos de servicios de telecomunicaciones, en el ámbito nacional e internacional.- Importar y Exportar. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Agustina Merlini. Director Suplente: Lorenzo Mariani. 9) Sin Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) Término de elección del Directorio: 3 ejercicios. 12) Capital Integrado: 25% en efectivo.

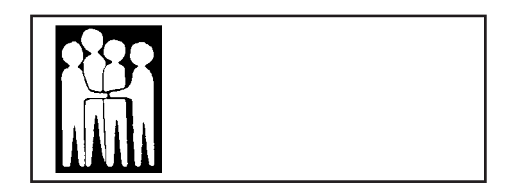
Apoderado - Juan María Alén
N° 13.295

VACACION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asambleas ordinaria y extraordinaria de accionistas del 29-6-02, resolvió: 1) Reducir el Capital de $ 1.000.000,00 a $ 580.000,00 y 2) Reformar el Art. 4 del Estatuto Social.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 13.279



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rafael Eric Hammar Aldatz, arg. casado ingeniero agrónomo 5/12/1962, DNI 16.305.078 Av. Santa María 6500 de Rincón de Milberg Partido de Tigre y Pablo Cecilio Corradi, arg. casado ingeniero agrónomo 12/12/1966 DNI 18.342.903 Av. San Martín 3740 de Bella Vista, ambos Pcia. Bs. As. Razón AGROPARTNERS S.R.L. Fecha 26/6/2002. Esc Osvaldo H. Monti Reg. 1572 Capital $ 5000 representados por 5000 cuotas de $1 c/u Plazo 50 años. Ejercicio 30/6 c/año domicilio Pacheco de Melo 1966. Objeto La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola ganadera: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. El asesoramiento técnico a terceros en las materias aludidas precedentemente. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición, Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de los productos relacionados con la agricultura y ganadería, fertilizantes, plaguicidas y elementos de la sanidad animal, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante, mandatario, distribuidora o transportista, realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados, ya sean elaborados, materias primas o en estado natural, y todo otro depósito de productos de acuerdo a la ley o al presente estatuto. Representaciones y mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras, Importación y exportación: De productos y mercaderías relacionados con el objeto de la sociedad, sean esos bienes tradicionales o no lo sean, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Financiera: otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Se prescinde de la sindicatura. Administración Gerente Pablo Cecilio Corradi duración plazo de la sociedad.

Escribano – Osvaldo H. Monti
N° 3261

AMISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. Pública del 31/07/02, se resolvió: Los socios Cristina María Snopkowski y Domingo Antonio Gurzi, se desvincularon de la soc. renunciando el 2º. Como gerente y cediendo ambos sus 2.000 cuotas a: Antonio José Gurzi, arg., divorciado, comerciante, 19/2/59, DNI 13.049.756, dom. Zapiola 2156, Bernal, Prov. Bs. As.; y Alejandro Eduardo Szust, arg., soltero, comerciante, 3/5/70, DNI 21.543.402, dom. Calle 162 N° 438, Bernal, Prov. Bs. As. Se aumentó el capital en $ 248.000, totalmente suscripto e integrado. Se reformó arts. 4 y 5: Capital: $ 250.000, 250.000 cuotas de $ 1; Antonio José Gurzi, 247.500 cuotas y Alejandro Eduardo Szust, 2.500 cuotas. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Antonio José Gurzi.

Apoderada – Lorena Piccolo
N° 13.317

AND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Domingo Antonio Moauro, italiano, casado, empresario, 10/1/28, DNI 92.457.552, dom. Av. de Los Incas 3624, 1º "A", CF; y Adriana Noemí Wojcieszonek, arg., soltera, empresaria, 16/10/56, DNI 12.719.353, dom. Quesada 2422, 7º. "C", CF. Fecha const.: 1/8/02. Den.: "AND S.R.L.". Dom: Av. de Los Incas 3624, 1º. "A", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inversora y financiera: aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral. en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 2.000, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Moauro, 1.800 cuotas, y Wojcieszonek, 200 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Moauro y Wojcieszonek. Cierre ej.: 30/6.

Apoderada – Lorena Piccolo
N° 13.316

AZUFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por 1 día. Esc. 188. 2-8-02. R1 V. López. Socios: Gustavo Marcelo Azubel, arg., 17-10-71, 30 años, casado, DNI 22.447.796, CUIT 20-22447796-2, dom. Habana 2924, Diro. Bs. As. y Carlos Alberto Ferrari, arg. D 1ro Nac. 5-5-67, 35 años, casado, comerciante, DNI 18.284.267, CUIT 20-18284267-3, dom. E. Costa 1270, 2do. Piso D "2". Acassuso. S. Isidro. Pcia. Bs. As. Denominación: AZUFER S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Productos de panadería. Importación y exportación. Representaciones y mandatos. Capital: $ 2.000. Rep. y adm. 2 gtes. Gustavo Marcelo Azubel y Carlos Alberto Ferrari, aceptaron los cargos. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejer.: 31-7. Sede: Habana 2924, D 1ro. Ciudad de Bs. As.

Escribano – Raúl Andrés Vargas
N° 13.303

BOLLAND Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 8-7-2002, los socios por unanimidad resolvieron la reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo de duración, quedando sin efecto la disolución, reformando las cláusulas primera y tercera del contrato social, quedando de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denomina "BOLLAND Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su sede se fija en la calle Teniente General Juan D. Perón número 925, piso sexto de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y depósitos en esta Ciudad, interior o exterior del país. El término de duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de su reconducción". Tercera: el capital social suscripto e integrado es $ 0,0000001 dividido en 1000 cuotas de $ 0,0000000001 cada una y un voto por cuota, aportados así: Norberto Priu 412 cuotas, Raquel Emilse Oddone de Ostry 350 cuotas, Emilse Agnes Ostry, 80 cuotas, Silvia Beatriz Ostry 79 cuotas y Patricia Noemí Ostry 79 cuotas.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 13.321

BOLLAND Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4-5-82, ratificado el 3 y 26-4-02 y el 14-5-02, José Victoriano Camaño vende, cede y transfiere a Norberto Priu (arg., 9-7-13, viudo, ingeniero, L.E. N° 124.626, CUIT N° 20-00124626-8, 11 de Septiembre 1580, 7° P., Cap. Fed.), la cantidad de 78 cuotas, y a Raquel Emilse Oddone de Ostry (arg., viuda, empresaria, 9-5-16, L.C. N° 856.954, CUIT N° 27-00856954-7, Belgrano 535, Quilmes, Pcia. Bs. As.) la cantidad de 112 cuotas, que son la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad. El Sr. José Victoriano Camaño renuncia al cargo de socio gerente.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 13.319

CATENACCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto Social: Se suprime la compra venta de derechos económicos y de imagen de deportis-

tas, así como la transferencia de los mismos. Rectifica aviso 35.911 del 22/7/2002.

Autorizada – Mariana Ruiz
N° 13.286

CLUB RENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 30/07/02. Socios: Gustavo Daniel Siderman, argentino, soltero, comerciante, 25/05/57, D.N.I. 13.305.525, J. B. Ambrosetti N° 618, P. 2°, Dto. "6", Cap. Fed.; Pablo Aníbal Mele, argentino, soltero, comerciante, 25/06/79, D.N.I. 27.287.125, Rosario N° 639, p. 3°, Dto. "M", Cap. Fed.; Pablo Alejandro Conte, argentino, casado, Contador Público, 23/06/64, D.N.I. 16.976.679, Gregorio De Laferrere N° 1642, Cap. Fed. y Sergio Gabriel Cayrus, uruguayo, casado, comerciante, 02/04/68, D.N.I. 92.417.402, Charcas N° 5121, Dto. "1", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Social: Alquiler de Autos: Alquiler de automotores de todo tipo, con o sin la prestación del servicio particular de chofer. Transporte: Explotación de todas las actividades relacionadas con el autotransporte de pasajeros en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro, a saber: servicio ejecutivo, turismo, servicios públicos, charters, excursiones, remise, como así también todo otro transporte general de personas, semovientes, mercaderías y bienes de toda naturaleza, ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial. Agencia de Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo. Excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes o "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia del turista durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guía turísticos y despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar a su nombre cualquiera de estos servicios. Administración: El socio Sergio Gabriel Cayrus, en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 4.000.- Sede Legal: Charcas N° 5121, Dto. "1", Cap. Fed.

Autorizado – Héctor Francisco Taverna
N° 13.306

DAVILA MENSAJERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 02/08/02 se reforma el objeto social, suprimiendo la prestación del servicio de asesoría en estudios económicos, financieros y de mercado. Se modifica la cláusula 3° del contrato social.

Autorizado – Héctor F. Taverna
N° 13.307

GBILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/7/02. Socios: Claudio Daniel Barras, 41 años, argentino, casado, industrial, C.I. (Mercosur): 14.166.780, República de la India 2771, 6° "C", Capital; Esteban Alejandro García, 44 años, argentino, casado, industrial, C.I. (Mercosur): 13.776.037, Justa Lima de Atucha 2281, Zárate. Denominación: "GBILU S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Proyecto, diseño, exhibición, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artefactos, materiales, productos, insumos, equipos, artículos, partes, repuestos y accesorios de iluminación. Capital: $ 3.000. Administración: Esteban Alejandro García. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Asunción 5115, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 13.256

GRINBADEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 31/7/2002 reformó: 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o 3ros. y/o asociada a 3ros., las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Financieras: Aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otro valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en gral., ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distinto de pago. d) Importación y exportación: de neumáticos cámaras y protectores para automóviles de paseo camionetas de todo tipo, ómnibus, camiones, vehículos fuera de carretera, agrícolas, industriales, vehículos de competición, motocicletas, cuatriciclos, bicicletas.

Abogada - María Susana Carabba
N° 13.296

INDIO RICO CABLE COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La citada sociedad con domicilio en la localidad de Indio Rico, Partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, comunica que la reunión de socios del 30/4/2002 resolvió: a) cambiar su domicilio a la Ciudad de Buenos Aires, fijándolo en Hipólito Yrigoyen 1628 piso 2; b) aumentar el capital a $ 12.000 y su transformación en sociedad anónima, sin retiro de socios; Fecha del Instrumento de Transformación: 17/7/2002. Denominación: INDIO RICO CABLE COLOR S.A. Objeto: a) Instalación y/o explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 22.285, o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro; explotación de estaciones y/o emisoras de Servicios complementarios de circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cables modificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva, radiofónica de frecuencia modulada, b) transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica en telecomunicaciones, c) publicidad y propaganda pública y privada en todos sus aspectos o modalidades, como de servicios de televisión, cableimpresos, peliculas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir o asesorar programas de radio, televisión y cinematografía, contratar técnicos o elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen con su tramo y la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin, d) mandataria, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que rigen la radiodifusión y en especial la Ley 22.285, su decreto reglamentario y sus posteriores modificaciones, y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 2 miembros titulares y 2 suplentes por 1 año. Prescinde de sindicatura. Presidente José María Sáenz Valiente (hijo), Vicepresidente Juan María de la Vega y Directores Suplentes: María Lucila Romero y Rodrigo Miguel. Representación Legal: Presidente: Cierre de Ejercicio: 30/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 13.263

MARIA E. IACOPONI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 15/4/02, Juan Manuel y Gustavo Alejandro Iacoponi, venden, ceden y transfieren 3750 cuotas sociales de valor nominal $ 3 c/u, por el precio total de $ 11.250 a Marta Susana Michelotti y Oscar Angel Iacoponi. Renuncian al cargo de Gerentes, la cual es aceptada. Se modifica art. 4 del contrato social.

Abogada - Marina Griglione Hess
N° 13.277

MUEBLES SILJOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Néstor Savio, casado, comerciante, argentino, DNI 20.891.874, 33 años, domiciliado en Chile 1351, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As.; Irlanda Emilia Paredes, viuda, comerciante, argentina, DNI 03.032.359, 85 años domiciliada en Irigoyen 1455 1° "4" Cap. Fed.; 2) Instrumento privado de 26/07/2002; 3) MUEBLES SILJOR S.R.L.; 4) Juan B. Justo 5051 Cap. Federal; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, venta, importación y exportación de muebles de madera y hierro en sus más variados tipos, estilos y formas, sillas, colchones, sommiers, objetos de arte, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera y el hierro, tanto para el uso doméstico, comercial e industrial; 6) 99 años, 7) $ 3.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de Jorge Néstor Savio; 10) 30 de junio.

Autorizada - Natalia Zapata
N° 3248

NORESTE CITRICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/7/2002. 2) Horacio Adalberto Mariano, DNI 13.071.379, argentino, nacido el 4/12/1958, divorciado, analista de sistemas y Carina Fabiana Baloira, argentina, nacida el 4/6/1966, soltera, ingeniera en sistemas, DNI 17.902.425, ambos domiciliados en Av. Gaona 4525 piso 1° dep. "A" Cap. Fed. 3) Viamonte 749 piso 17 of. "5" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, de las siguientes actividades: A) Agrícola: Explotar establecimientos y toda actividad agrícola, frutícola o forestal así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de esa explotación. B) Industrial: Fabricar, elaborar e industrializar, productos de tal naturaleza, importarlos y exportarlos, C) Inmobiliaria: Adquirir y enajenar por cualquier título inmuebles rurales o urbanos. 6) Cien mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma conjunta, socios o no, por dos ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios en forma conjunta o indistinta. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.270

O.C.Y.E.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 8027, 17/10/97). Por instrumento del 31-7-02 Celestino Hilario Rocha y María L. Larsen ceden a Velia Gilda Masso y Luis Alberto Bossio 2000 cuotas cada uno. Modifica art. 5°. Renuncia el gerente C. H. Roche. Designa gerente a Velia G. Masso.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 3235

PANNFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 17/07/2002, venta de cuotas partes del Sr. Gustavo Andrés Ferraro, 1350 cuotas partes al Sr. Daniel Alberto Ferraro y 150 al Sr. Oscar Alberto Ferraro.

Socio Gerente - Daniel Alberto Ferraro
N° 3228

PINOVINIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 03/06/92, N° 4870 L° 96 de SRL. Inst. Privado 25/07/02, Eugenio Brisindi y Agustina Alfonso ceden y transfieren 1000 cuotas a favor de Luis César Arrieta, argentino, casado, comerciante, 15/08/73, D.N.I. 23.551.005, (600 cuotas) y Valeria Luciana González, argentina, casada, comerciante, 12/06/79, D.N.I. 27.344.375, (400 cuotas), ambos con domicilio en Cavassa N° 2613 Pcia. Bs. As. Los sres. Eugenio Brisindi y Agustina Alfonso renuncian al cargo de gerente, siendo reemplazados por Luis César Arrieta y Valeria Luciana González. Se traslada la sede legal a la calle Virgilio N° 20 Piso 5° Dto. D, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 13.305

RIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOTA RECTIFICATORIA

Se deja constancia que en el edicto publicado el día 2 de agosto de 2002, recibo N° 0077-00013091, **donde dice** "RIGOS S.R.L." **debió decir** "GAMILMAR S.R.L.". Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.

Abogado - Alfredo M. Kinbaum
N° 3220

RIOS Y LAGUNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/02. Socios: Jesús Avelino Fernández Ponce, 42 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 13.107.442, 9 de julio 39 General Belgrano Cecilia Goycoechea, 32 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 21.446.012, 9 de Julio 39 General Belgrano. Denominación: "RIOS Y LAGUNA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios náuticos, compra-venta o alquiler de lanchas, botes o productos para pesca, explotación de camping, gastronomía, hotelería, viajes y turismo; explotación y comercialización de barrios cerrados, lotes, campos e inmuebles, transporte de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, correspondencia; compra, venta, alquiler y distribución de rodados, motores, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages, talleres y estaciones de servicios, estacionamiento, lavaderos y minimercados. Explotación y administración de remises. Representaciones y mandatos. Importación y Exportación. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, maquinarias rurales, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Capital: $ 2.000. Administración: Jesus Avelino Fernández Ponce. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Santiago del Estero 1192 6° "22" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.257

SAVICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 31/07/02 se resolvió: remover al gerente Bruno Compagni, ratificar al gerente Felipe Salgado, designar gerente Jorge Oscar Villavicencio, todos socios, designar nueva sede social en Venezuela 1961 piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires y reforma contrato social arts. 1 y 7. Número de inscripción en Registro N° 9169, del libro 109, tomo de SRL, en la I.G.J. de la Ciudad de Bs. As. de fecha 05/11/1998.

Abogada – Julia E. Agis
N° 13.301

SEGURTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 19/07/02 se modificó el plazo de duración a 99 años.

Abogada – Fátima M. Russo
N° 3236

SOUTHERN WONDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatutos. Inscripta en IGJ bajo el Nro. 3506 L. 116 Tomo de SRL, comunica que por Asamblea por escritura 171 de fecha 1 de agosto de 2002 pasada ante el escribano Jorge Félix Taquini, al folio 422 en el Registro 459 a su cargo, se resolvió modificar el Artículo 1 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina MARGERETE S.R.L. continuadora de SOUTHERN WONDERS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos

Aires. Por resolución unánime de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier lugar del país".

Escribana – Mirta García Alcalde
N° 3253

STAMPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. No. 4833 L. 94 SRL. 12/6/91. Se hace saber Ins. priv. 3/8/02, que por vencimiento plazo duración del contrato social se resolvió la reconducción de la sociedad para continuar el desenvolvimiento de la actividad comercial, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios frente a terceros, entre el vencimiento, 12/8/91 y la fecha de inscripción de la reconducción ante Registro Público de Comercio. Se modificó artículo quinto, fijándose el plazo de duración en veinte años a partir de la inscripción de la reconducción.

Autorizada – Norma N. Donadini
N° 13.284

SUPERMERCADO ORFEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 2526, L° 114 de S.R.L., 25/4/01). 1) Instrumento privado: 31/7/02. 2) Modifica plazo duración. 3) Modifica cláusula 2ª: duración: 10 años desde 8/8/97.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 13.259

TAXI PORTEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas Esc. 203 del 17/5/02. Esc. Ernesto Falcke, Reg. 1740, Roberto Antonio Segura Tobares y Filippella Aníbal Ricardo ceden 300 cuotas en partes iguales a María Ester Gago, 62 años, casada, DNI 4.224.925, domic. Benito Juárez 4556 Cap. y a Francisca Curtoni, 81 años, viuda, DNI 93.306.867, domic. Cañada de Gómez 891 Cap., ambas argentinas, comerciantes. Renuncian gerencia Filippella Aníbal y Segura Tobares Roberto; y designa gerente a Francisca Curtoni. Modifican Art. 1. Nueva Denominación DOLCE SARMATO SRL y Art. 3°: objeto realizar por cuenta, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: proyectos, construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Financieras: préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas la actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.

Escribano – Ernesto Falcke
N° 13.300

TAXIRADIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto priv. del 31/7/02. 2) Socios: Pablo E. Vicente, arg., DNI 4.538.197, solt., 5/8/45, com., dom. Aizpurúa 3893 Cap.; Pablo J. J. Vicente, arg., DNI 7.610.768, cas., ing., 20/3/48, dom. Asunción 2030 Don Torcuato Prov. Bs. As. 3) Denom. TAXIRADIO SRL, 4) Aizpurúa 3893 Cap. 5) 10 años. 6) El ejercicio de la actividad de mandatario administrador de servicio público de taxis, exp. de servicios de radio para taxis, venta y compra de automotores en general, relojería de taxis, taller mecánico, de chapa y pintura y todas las actividades y funciones vinculadas a la actividad principal. 7) $ 2000. 8) uno o más gerentes en forma indidiv. o indist. por 10 ejerc. 9) Derecho de preferencia; 10) 30/11; 11) Gerentes: Sres.: Pablo E. Vicente y Pablo J. J. Vicente.

Autorizado – Roberto J. Andreu
N° 3223

THEMIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 22/7/02, los socios Rodolfo Salvador Castronuevo y Ana María Marianelli de Castronuevo, han resuelto prorrogar por 20 años el plazo de duración cuyo vencimiento operará el 10 de agosto de 2022, de "THEMIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificando el Art. 2°.

Autorizada – Dora Garin
N° 3232

THESTAFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 26/07/02. Carlos Roberto Zamorano y Ramón Alfredo Zamorano, únicos socios resolvieron cambiar la denominación social reformando el art. 1° así: Denominación: PLASTICOS UNIVERSALES SRL continuadora de THESTAFF SRL.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 13.294

UTTARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/7/2002. 2) Alicia Marta Galimany, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/7/1959, DNI. 13.741.457, y Débora Judith Sztycer, argentina, comerciante, nacida el 28/3/1966, casada, DNI. 17.856.436, ambas domiciliadas en Uruguay 196 piso 5 Cap. Fed. 3) Uruguay 196 piso 5° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia., de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales. La fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. b) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, consignación, y distribución de los artículos mencionados en el apartado anterior. e) Inmobiliarias, d) Financieras. 6) Dos mil pesos. 7) A cargo del socio Gerente, con mandato por el plazo de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambas socias. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 13.271

TOOL Y COUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Priv. 29/07/2002. 2) Néstor Carlos Bartoletti, arg., cas., comer., 59 años, L.E. 7.730.285, domic.. Rivera 1151, L. Zamora, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Depierre, arg., cas., comer., 54 años, L.E. 4.981.217, domic. San Vladimiro 298, Llavallol, Prov. Bs. As., Eduardo Oscar Fernández, arg., cas., comer., 43 años, DNI. 12.417.112, domic. Zapiola 3535 3° 315, Cdad. Aut. Bs. As. y Juan Manuel Depierre, arg., cas., comer., 27 años, DNI. 23.906.818, domic. Nicaragua 56, Temperley, Prov. Bs. As. 3) TOOL Y COUP S.R.L. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y fabricación de maquinarias, piezas, accesorios y repuestos relacionados con la industria del petróleo y sus derivados. 5) 90 años. 6) $ 12.000. 7) 31/12. 8) Admin., represent. y uso de la firma social a cargo del socio gerente. 9) Av. del Libertador 5582 4 D, Cdad. Aut. Bs. As. 10) Gerente: Juan Manuel Depierre.

Autorizada – María Julieta López Blazquiz
N° 3230

WYOMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura pública N° 50 del 26/04/2002 de Cesión de Cuotas Sociales, otorgada por ante el Escribano Héctor Daniel Sario, la Sra. Carla Paola Blaiotta cede a Ezequiel Neuman sus cuotas partes de capital Social o sea la cantidad de pesos cien ($ 100) valor nominal de cada, que representan la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500). En virtud de esta Cesión Carla Paola Blaiotta queda desvinculada de la sociedad.

Notario – Héctor Daniel Sario
N° 3227

YELLOW CAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado 18/07/2002: 1) Francisco Salvador Arcella cedió sus quince cuotas a Laura Irene Arcella, argentina, 30 años, soltera, comerciante, DNI 22.644.638, domicilio San Juan B. De la Salle número 2269 de esta Ciudad; 2) Los actuales socios modificaron artículo 4 del contrato social así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos ($ 3.000.-) dividido en treinta cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme el siguiente detalle: Enzo Salvador Arcella: Quince (15) cuotas sociales y Laura Irene Arcella: Quince (15) cuotas sociales."; 3) Francisco Salvador Arcella renunció a su cargo de Gerente; 4) Se designó gerente a Laura Irene Arcella. Ciudad de Buenos Aires, dos de agosto de 2002.

Escribana – Sonia Lukaszewicz de Rinaldo
N° 13.285

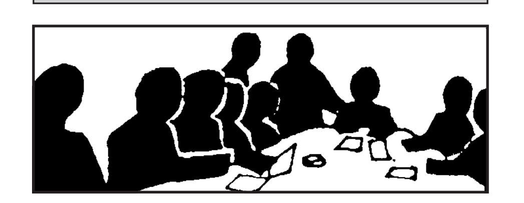
ZUR SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de edicto publicado el 01-8-02, recibo 0077-00013063, **donde dice:** Den.: ZUR SERVICE S.R.L. **debe decir:** ZUR SERVICES S.R.L.

Apoderada – Lorena Vanina Piccolo
N° 13.260

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALL STAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de ALL STAR S.A., a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 2002 a las 18 hs. en la sede social de la calle Junín 1743/45, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del Aumento de Capital aprobado por Asamblea de fecha 14 de diciembre de 1998.
3°) Ratificación del Aumento de Capital aprobado por Asamblea de fecha 21 de junio de 2000.
4°) Ratificación de la Reducción de Capital aprobado por Asamblea de fecha 18 de octubre de 2000.
5°) Aumento de Capital aprobado por Asamblea de fecha 5 de febrero de 2001. Falta de suscripción total. Fijación del Aumento de Capital mencionado a $ 1.350.000.
6°) Consideración de las deudas de la sociedad con fiadores y accionistas. Consideración de préstamo a obtener con garantía hipotecaria para cancelación de dichas deudas. Su tratamiento.

Presidente - Rodolfo Rubén Dichiaro
e. 7/8 Nº 3216 v. 13/8/2002

"C"

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio y conforme a los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de agosto de 2002, a las 8:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
2°) Consideración de las Asambleas Extraordinarias celebradas con fechas 19 de junio de 2001 y 27 de mayo de 2001.
3°) Aumento de capital en exceso del quíntuplo, en la suma de $ 600.000, (pesos seiscientos mil) y emisión de acciones por aportes recibidos en forma irrevocable, capitalización de créditos o de cualquier otro régimen, en su caso.
4°) Reforma de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital.

Se hace saber a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente - Adolfo José Brañas Escudero
e. 7/8 Nº 3256 v. 13/8/2002

CONFIABILIDAD ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27/08/2002 a las 12:00 horas en Viamonte 377 - 7° piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001.
2°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3°) Ratificación de la disolución anticipada de la sociedad.
4°) Designación de liquidadores.
5°) Distribución de fondos remanentes a los accionistas.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Titular - Jorge Leonardo Killian
e. 7/8 Nº 3204 v. 13/8/2002

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo IGJ 186.916. En los avisos de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria del 20/8/2002, publicados el 31/7/02 al 6/8/02 (Fc. B. O. N° 2820) deberá leerse como fecha límite de los señores accionistas para la presentación de certificado de caja de valores y/o certificado de depósito el 14/08/2002, en vez de la consignada por error material 14/08/2001.

Vicepresidente - Sady J. Herrera Laubscher
e. 7/8 Nº 3259 v. 7/8/2002

"F"

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 5201. Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de agosto de 2002, a las 15 horas, en la sede de Carlos Pellegrini 465, 6° piso Of. 45, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Elección del Directorio.
4°) Elección de síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Rafael M. Bofili
e. 7/8 Nº 3271 v. 13/8/2002

FEDERACION DE MUTUALES DEL AGUA Y LA ENERGIA

CONVOCATORIA AL "LII" CONGRESO GENERAL ORDINARIO

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALES DEL AGUA Y LA ENERGIA en cumplimiento de lo que establece el estatuto social, convoca al 52 Congreso General Ordinario, para el día 11 de setiembre del año 2002 a las 10 horas, en la sede de la Federación, sita en calle Ecuador 967 P. B. "A", Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura del Congreso.
2°) Designación de la Comisión de Poderes.
3°) Elección de las autoridades del Congreso.
4°) Designación de dos delegados para la firma del acta.
5°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
6°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General del ejercicio.
7°) Consideración del Presupuesto.
8°) Informa de las actuaciones en General Roca y Entre Ríos.
9°) Exclusión de la Mutual Entre Ríos.
10°) Designación de la sede del próximo congreso.
11°) Clausura del Congreso.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.

Presidente - Francisco L. Morell
Secretario - Ramón R. Tajan
e. 7/8 Nº 3233 v. 7/8/2002

"L"

LA ABADIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "LA ABADIA S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 28/08/2002 a las 16.00 hs. en el domicilio de la calle Lima 115 piso 10, Ciudad Autónoma de Bs. As. en 1° Convocatoria y a las 17.00 hs. en 2° Convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación citada en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2002.
3°) Destino del Resultado.
4°) Consideración del pago total o parcial de la hipoteca.
5°) Consideración de la terminación de la Construcción del Garage.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.

Presidente - José Manuel González
e. 7/8 Nº 3234 v. 13/8/2002

"M"

METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de METALURGICA KYSMAR S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avenida Callao N° 1033 piso 4° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Explicación de las razones por la cual la Asamblea se convoca fuera de término (art. 234 L.S.).
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y sus Honorarios durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Fijación del Número de Directores y Elección y Designación de Autoridades por vencimiento del mandato.
5°) Aumento del Capital Social. Reforma de Estatutos.
6°) Elección y Fijación de la Sede Social. Publíquese por cinco días.

Presidente - Raúl Carvajal
e. 7/8 Nº 3244 v. 13/8/2002

"U"

UNIDAD CORONARIA AVELLANEDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2002 a las diez horas en primera convocatoria en Albariños 214 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General por los ejercicios comerciales cerrados el 31/12/1995; 31/12/1996; 31/12/1997; 31/12/1998; 31/12/1999; 31/12/2000 y 31/12/2001.
3°) Asignación de los resultados obtenidos.
4°) Responsabilidad del directorio.
5°) Designación de un nuevo directorio.
6°) Designación de los firmantes del acta de la asamblea.

Presidente - Néstor Julio Osorio
e. 7/8 Nº 3206 v. 13/8/2002

"V"

VALTORTA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de VALTORTA Y CIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en México 2342 de la ciudad de Buenos Aires, el día 30 de agosto de 2002, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo a los Estados Contables finalizados el 30 de abril de 2002.
3°) Memoria del Directorio.
4°) Destino de los Resultados.
5°) Reconsiderar el monto de la retribución mensual de los Directores, que con dedicación exclusiva cumplen una función en la empresa.

Presidente - Pedro Raúl Valtorta
e. 7/8 Nº 3268 v. 13/8/2002

"Y"

YULAY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber que por resolución del 30/07/02 el Directorio de "YULAY SOCIEDAD ANONIMA" resolvió y aprobó por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 02/09/02 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 943, entrepiso, of. 5, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación Estatuto Social en lo referente a la constitución del domicilio en la Capital, dejando al Directorio la facultad de fijarlo.
3°) Ampliación del objeto social en los Estatutos Sociales y modificación del mismo.
4°) Aumento del capital social y emisión de acciones.
5°) Modificar Estatuto Social en lo referente al número de Directores.
6°) Modificación del Estatuto Social en cuanto a la supresión de la sindicatura.
7°) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
8°) Reforma del Estatuto Social. Nueva Redacción de artículos reformados.
9°) Canje de acciones anteriores por nuevas acciones.

Se autoriza al Presidente para que realice las publicaciones de edictos.

Presidente - Ana Josefa Diosquez
e. 7/8 Nº 3270 v. 13/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Baseflex S.A.C.I.F.I, domiciliada en la calle Molina 1235, Cap. Fed., vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y/o gravamen a Deaser S.A., domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 2426, Cap. Fed.; el fondo de comercio sito en la calle ACASSUSO 6930/36 habilitado como depósito de calzados de caucho, de marroquinería, de calzados de cuero, de piles curtidas de zapatillería, com. min. de calzados en general, art. de cuero, talabartería, marroquinería, com. mayorista (c/depósito). De calzados de caucho; de calzados de cuero y pieles curtidas. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 7/8 N° 3257 v. 13/8/2002

Susana Norma Spinelli y Teresa Calviello SH, con dom. en Colombres 372 de Haedo, Bs. As., venden libre de personal y toda deuda su Telecentro, sito en AVDA. CABILDO 2966 de Cap. Fed. Dedicado a Of. de Comunic., Urb., Suburb., Inter-

net, Fax, Expte.: 47.702/01 a Miguel Angel Viñes con dom. José C. Paz Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1° "C" de Cap. Fed.

e. 7/8 N° 13.315 v. 13/8/2002

"M"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas Uruguay 292, 1° "6", Capital avisa: Montevideo 310 S.R.L., domiciliada en Montevideo 310, Capital Federal, vende a Alberto Enrique Fernández, domiciliado en Edison 1525, Martínez, prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Cantina (602000) Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas, whisquería, cervecería (602030) con actividad accesoria de música y/o canto con o sin interlación de números de variedades, hasta un máximo de cinco (5) artistas, sin transformación, desde las veinte (20) hasta las dos (2) horas (800400) ubicado en la calle MONTEVIDEO 306/350 AV. CORRIENTES 1658/1662, SARMIENTO 1601/55, LOCALES 34, 35 Y 42, A, B y C, PLANTA BAJA Y SOTANO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 7/8 N° 3241 v. 13/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROLUX S.A.

Hace saber que por acta del 31/7/02 designó: Pte: Jorge Alberto García Treglia, casado, 45 años, DNI 12.673.162, M. Rodríguez 905 Adrogué Bs. As. Suplente: Osvaldo Rubén Clark, divorciado, 53 años, DNI 7.642.103, J. B. Justo 2331 8° 33 Cap., ambos argent., comer. Por renuncia de Evangelina Blanco e Ilda Delia Bellusci. Exp. 1.708.090.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 7/8 N° 13.292 v. 7/8/2002

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Rivadavia 717 5to. Piso of. 37 Inspección Gral. de Justicia de la Nación, Registro N° 1.553.047. Resolución N° 001216. Adjudicados para la publicación del mes de julio de 2002. Resultado del sorteo del 27/07/02. N° sorteados 410-290-900-662-174.

Ganadores:

NUMERO DE SORTEO	NUMERO DE TITULO	MONTO DE LA ADJUDICACION	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRE
410	26992	$ 17.000	02/10/2000	ROTHLISBERGER, Adolfo
410	29845	$ 8.000	26/03/2002	BERNARD, Darío Rafael
410	21402	$ 12.000	28/02/1999	ATEM, Emilia Cristina

Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pago.

Presidente – Carlos A. Mainero
e. 7/8 N° 1225 v. 7/8/2002

AMERICAN UNITED LIFE RE S.A.

R.P.C. 8/10/99, N° 14.990, L° 7, T° "A" de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 31/07/02, "AMERICAN UNITED LIFE RE S.A." resolvió su disolución anticipada de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550 y designar al Sr. Oscar A. Benudez como Liquidador Titular y a la Sra. Cecilia M. Kyburg como Liquidador Suplente.

Autorizado Especial – Alejandro Lubinski
e. 7/8 N° 13.288 v. 7/8/2002

ASHTAR S.R.L.

Por Esc. N° 53 del 13/3/2002, Reg. 956 del Esc. Jorge R. Depaoli, Cinthia María Bordón Aranda, renunció al cargo de gerente.

Escribano – Jorge Rodolfo Depaoli
e. 7/8 N° 13.298 v. 7/8/2002

ASIGEPRO S.R.L.

22/9/00 N° 7077 L° 113 de S.R.L. Disolución y nombramiento de liquidadores: Acto Privado del 24/7/02 entre Carolina Juana Fitz Gerald y Alejandro Eduardo Fitzgerald, únicos socios de "ASIGEPRO S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidadores de la misma a los señores Carolina Juana Fitz Gerald y Alejandro Eduardo Fitzgerald, en forma indistinta.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 7/8 N° 13.258 v. 7/8/2002

"B"

BASTIA S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2/2/2001 el órgano de Dirección quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Matías Rossi y Director Suplente: Jorge Kaszuba con anterioridad y con fecha 18/1/2001 había presentado su renuncia al cargo de Presidente el Sr. Daniel Alberto Calabró.

Presidente – Matías Rossi
e. 7/8 N° 3222 v. 7/8/2002

BI EY S.R.L.

Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 24/01/2002, quedaron designados como gerentes los Sres. Daniel Aníbal Fraga y Carlos Luis Stagni, con firma individual e indistinta hasta próxima Asamblea que trate balance al 31/10/2002.

Socio – Carlos Luis Stagni
e. 7/8 N° 3242 v. 7/8/2002

BROONS S.A.

IGJ N° 1705723. Por acta del 24/7/02 designó Presidente a Galceran Alfredo Juan, DNI 4.813.059, 30/6/31, cas., Uruguay 368, Morón; y para el cargo de Director Suplente se designa a Susana Beatriz Mastaglio, DNI 13.089.275, 17/3/57, solt., San Luis 2029 Piso 2° "A", Mar del Plata; ambos arg., comer., y de Pcia. de Bs. As.; y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta del paquete accionario mudó sede a México 669.

Autorizado/Abogado – José Luis Marinelli
e. 7/8 N° 13.313 v. 7/8/2002

"C"

CANAL RURAL SATELITAL S.A.

Por escritura del 31/07/02 (folio 868 del Registro 1649) se transcribió Acta Asamblea General Ordinaria del 18/04/02 que eligió como directores titulares a Adrián Santiago Deppe y Leandro Sergio Deppe, y director suplente a Marco Aurelio Rangugni; y el Acta de Directorio de igual fecha que designó Presidente: Adrián Santiago Deppe, Vicepresidente: Leandro Sergio Deppe y Director Suplente: Marco Aurelio Rangugni.

Escribana – Marta S. Maure
e. 7/8 N° 3240 v. 7/8/2002

COMPAÑIA MERIDIANA S.A.

A.G.E. unánime 02/08/02. 1)Elige nvos. Dres.: Pte.: González Julio C. Dtr. Sup.: Delbue Carolina. Ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Merlino Carlos A. y Merlino Silvia L. 3) Nva. sede Aizpurúa 2381 Cap.

Apoderado – Eduardo Fusca
e. 7/8 N° 3265 v. 7/8/2002

"F"

FINDAR S.A.

Expte. 1.668.229. Hace saber que por AGO del 1/8/02 renunció el Sr. Diego Daniel Gagna al cargo de Presidente del Directorio. En el mismo acto fueron electos Presidente: Gustavo Oscar Gagna y Director Suplente: Diego Daniel Gagna. Bs. As., 2 de agosto de 2002.

Autorizado – Mariano Blasco
e. 7/8 N° 13.283 v. 7/8/2002

FUNDICION DE ACEROS S.A.

Se comunica que por acta de directorio del 25 de junio de 2002, se procedió a aceptar las renuncias del Sr. Oscar Juan Giannotti como director titular y del Sr. Alberto Outeiriño como director suplente. El Directorio.

Presidente – Oscar Juan Giannotti
e. 7/8 N° 3219 v. 7/8/2002

"G"

GRUPO ARGENSUD S.A.

A.G.E. unánime 29/07/02. 1) Elige nvos. Dres.: Pte.: Semino Jorge P. Dtr. Sup.: San Justo Pablo A. Ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Merlino. Carlos A. y Díaz Fretes Claudia A.

Apoderado – Eduardo Fusca
e. 7/8 N° 3266 v. 7/8/2002

"H"

HARD COMMUNICATION S.A.

(Expte. IGJ.: 1.612.322). Inscripta en la I.G.J. el 21/11/95, N° 11.120, Libro 117, Tomo A de S.A. Comunica que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas celebrada el 29/07/02 resolvió aprobar: 1) el aumento del capital social de $ 540.000.- a $ 915.400.- mediante capitalización de aportes irrevocables con prima de emisión; 2) la reducción del capital social de 915.400.- a $ 540.000.-, con efectos al 30/06/02. Antes de la reducción: Activo: $ 1.094.382.-; Pasivo: $ 91.174.-; Patrimonio Neto: $ 1.003.208.-. Después de la reducción: Activo. $ 718.982.-; Pasivo: $ 91.174.-; Patrimonio Neto: $ 627.808.-, y 3) la reforma el artículo 4° del estatuto fijando el capital resultante. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Lavalle 416, 7° p. Cap. Fed.

Presidente – Jorge Born
e. 7/8 N° 3212 v. 9/8/2002

HP AMERICAS INC., SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ N° 1.653.123) Se informa que por resolución de la Casa Matriz de fecha 11 de julio de 2002, se resolvió revocar la designación de Eduardo Lo Carmine y designar como representante legal de la sucursal en su reemplazo a Alfredo M. O'Farrell, DNI 10.463.494, abogado, argentino, casado, con domicilio constituido en L. N. Alem 928, 7°, Of. 721, Capital Federal.

Autorizada – Silvina Sesarego
e. 7/8 N° 1224 v. 7/8/2002

HP AMERICAS INC., SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ N° 1.653.123) Por escritura n° xxxx folio xxxx de fecha xx/07/02, Reg. Not. 374 se revocó el poder general otorgado por HP AMERICAS, INC. a favor de Eduardo Héctor Lo Carmine protocolizado en escritura n° 888, folio 3882 de fecha 31/12/98.

Autorizada – Silvina Sesarego
e. 7/8 N° 1223 v. 7/8/2002

"I"

IRIXS S.A.

Por acta de asam. del 30-7-02 se decidió disolver la sociedad nombrándose liquidador a Enrique Rafael D'Angelo.

Apoderado – Darío Pandolfi
e. 7/8 N° 13.318 v. 7/8/2002

ITEC S.A. Sucursal Argentina

Se hace saber por un día que el Directorio de ITEC S.A., con sede en la República Federativa del Brasil, en Reunión del 30.04.02, por unanimidad decidió aumentar el Capital asignado a ITEC S.A. Sucursal Argentina, de pesos trescientos mil ($ 300.000) a pesos setecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos ($ 799.762.-), o sea en pesos cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos ($ 499.762.-).

Apoderado – Miguel Cassagne
e. 7/8 N° 3260 v. 7/8/2002

"L"

LA LORETANA S.A.

Por reunión de Directorio del 13 de mayo de 2002 renunciaron a sus cargos todos los Directores: Omar Muhamad Vaquir, Hilda Marta Dolores Fernández Ventura, y Walter Daniel Casali, y la Síndico: Claudia Cuevas. Por Asamblea del 13 de mayo de 2002, el Directorio quedó así constituido: Presidente: Zara Asención Rodríguez. Vicepresidente: Lidia Raquel Barreto Rodríguez.

Escribano – Benito Roitstein
e. 7/8 N° 3211 v. 7/8/2002

LA NIÑA Sociedad Anónima

Actas de Asam. Gral. Ord.; y direct. de 26-1-02, desig. Direc. Pte. Jorge Osvaldo Popovsky, LE 5.065.844, Vicepte. Stella Maris Donadío, DNI 18.084.623; Dir. Sup.: Jorge Nicolás Ventimiglia, LE 5.046.515.

Autorizado/Escribano – Jorge María Allende (h.)
e. 7/8 N° 13.282 v. 7/8/2002

LEDITER S.A.

Por acta del 29/07/02 designa Presidente: Elizabeth Julia Navarro Matias por reemplazo respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo, Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Corrientes 880 3° B y Reforma art. 3° incorporando: Servicios de imprenta y armado de libros, revistas, periódicos y afines.

Presidente – J. E. N. Matias
e. 7/8 N° 13.265 v. 7/8/2002

LESMONT S.A.

IGJ N° 1707741. Por acta del 1/8/02 designó Presidente a Libonia Barone DNI 4.370.886, 30/5/13, Alfredo Palcios 321 Ciudadela; y para el cargo de Dir. Suplente se designa a Julio Caldiero, DNI 24.973.809, 3/3/76, Hernádez 1885 Pehuajó. Ambos arg., solt., comer. y de Pcia. de Bs. As. y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta del paquete accionario mudó sede a 11 de Septiembre 2628 P° Dto. "5".

Autorizado/Abogado – José Luis Marinelli
e. 7/8 N° 13.311 v. 7/8/2002

“M”

MANTAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Asamblea General Ordinaria 28-4-2002 resolvió: a) Desistir del cambio de jurisdicción a la Pcia. de Buenos Aires. b) Establecer a sede social en Pedro Ignacio Rivera 5550 de la Ciudad de Bs. As. Asamblea General Ordinaria 7-10-2000 aceptó la renuncia de los Directores Manuel Fernández, Norberto Claudio Lavitman, Rubén Gregorio Rossilian, Salomón Jorge Sakkal y Susana Aída Essayan designando por 3 ejercicios Presidente Manuel Fernández, Vicepresidente Norberto Claudio Lavitman y Directora Suplente Perla Nora Salgado.

Carlos Alberto María Carabba
e. 7/8 N° 13.297 v. 7/8/2002

MINERA EL DESQUITE S.A.

R.P.C.: 14/05/97, N° 4856, L° 121, Tomo A de S.A. Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 01/08/2002 “MINERA EL DESQUITE S.A.” resolvió fijar el domicilio social de la sociedad en la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Mariana C. Celano
e. 7/8 N° 13.287 v. 7/8/2002

MISTRES S.A.

Por acta del 01/08/02 designa Presidente: Víctor Marcelo Méndez y Suplente: Graciela Besani, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Alidio González da Costa. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Pringles 289 11° B Capital.

Presidente – V. M. Méndez
e. 7/8 N° 13.266 v. 7/8/2002

“O”

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea del 15/11/2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Angel Raspagliesi, Vicepresidente: José Oscar Vidal, Director: Eduardo Juan Sprovieri y Director Suplente: Santiago Luis Sánchez Elía.

Presidente – Mario Angel Raspagliesi
e. 7/8 N° 3210 v. 7/8/2002

“P”

PADILLA INDUSTRIAS GRAFICAS S.A.

Por resolución del Directorio de Casa Matriz de fecha 31/10/2001, se decidió la liquidación y cancelación registral de la Sociedad “PADILLA INDUSTRIAS GRAFICAS S.A.”.

Abogado – Gustavo Alejandro Violetto
e. 7/8 N° 3238 v. 7/8/2002

PAMPAS GROUP S.A.

A.G.E. unánime. 01/08/02. 1) Elige nvos. Dres.: Pte.: Robledo Ramón A. Dtr. Sup.: San Justo Pablo A. Ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Merlino Carlos A. y Merlino Silvia L.

Apoderado – Eduardo Fusca
e. 7/8 N° 3263 v. 7/8/2002

“R”

RAYA S.A.

Por Actas de Directorio, Asamblea y Reg. de Asistencia a Asamblea del 6/4/01, transcriptas por escritura pública N° 182 del 12/7/02, se aceptó la renuncia del Vicepresidente, Juan Nicolás Catsoulieris. Se modificó el número de Directores: Director Titular: Elías Ricardo Saúl; Director Suplente: Analía Vodovosoff.

Autorizado – Ricardo Fernández Pelayo
e. 7/8 N° 13.268 v. 7/8/2002

REGINA INTERNATIONAL S.A. Y CRAYTEL INVERSORA S.A.

Infórmase que por fusión por absorción de CRAYTEL INVERSORA S.A. en REGINA INTERNATIONAL S.A., CRAYTEL INVERSORA S.A. se disuelve sin liquidarse.

Escribana – Mónica G. Tovagliaro de Russo
e. 7/8 N° 3247 v. 7/8/2002

ROCOFLOR S.R.L.

Comunica que por Acta N° 13 del 18/05/2002 cambió el domicilio social al de la Avenida Corrientes 4120 de Capital Federal.

Ricardo Fernández Pelayo
e. 7/8 N° 13.267 v. 7/8/2002

“S”

SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A.

R.P.C. 14/11/79, N° 4077, L° 90, T° A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 10/05/02 y por reunión de Directorio de la misma fecha, SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis M. Fernández; Vicepresidente: Bruce J. Whittaker; Directores Titulares: Antonio Colmenares, Alfredo L. Rovira y Jacobus M. Manse; Directores Suplentes: Carlos Teixeira, Eduardo E. Represas, Guillermo Malm Green y Chistian Novak.

Autorizado Especial – Gonzalo Rovira
e. 7/8 N° 13.289 v. 7/8/2002

“T”

TO ORDER S.A.

Asam. Gral. Ord. 4-11-00, desig. Dir. Pte.: Gladys M. Contreras, DNI 12.895.601, Dir. Sup. Gustavo A. Soto, DNI 24.215.683.

Autorizado – Jorge M. Allende
e. 7/8 N° 13.281 v. 7/8/2002

TRCA S.A.

Ampliando publicación del 24-7-02, hace saber que por A.G.O. del 21-12-01 se aceptó la renuncia de la Presidente María Lidia Maizlisz y de la Vicepresidente Susana Belozercovsky de Beer. Por A.G.E. del 21-12-01 se reformó la cláusula 12ª del estatuto posibilitando la liquidación a cargo de un órgano unipersonal”.

Liquidador - Felipe Luis Ideses
e. 7/8 N° 13.276 v. 7/8/2002

TTC AUTO ARGENTINA S.A.

R.P.C. 15/11/98, N° 603, L° 123, TA de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del día 04/07/02 “TTC AUTO ARGENTINA S.A.” resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Toyokazu Tanaka, al cargo de Vicepresidente.

Autorizada Especial – Angeles Murgier
e. 7/8 N° 13.290 v. 7/8/2002

“V”

VACACION S.A.

Comunica que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29-6-02 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron los directores para el período 1/4/2002 al 31/3/03, a saber: Presidente: Luis María Lottero, Directores Titulares: Raúl Eduardo M. Lottero, Mariano Bonadeo, Pablo Zavaleta y María Susana Prayones de Lottero, Directores Suplentes: Damasia M. Lottero de Zavaleta y Rafael Genoud.

Autorizado – Ernesto J. Brondo
e. 7/8 N° 13.274 v. 7/8/2002

VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A.

(IGJ 230.641). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 64 y Reunión de Directorio N° 450 del 29/3/02, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Manoel Feitosa Alencar Junior; Vicepresidente: Pablo Plesko; Director Titular: Sergio Eduardo Romero Díaz; y Director Suplente: Thierry Morin.

Autorizada – Marcela Lorenzo Villalba
e. 7/8 N° 3298 v. 7/8/2002

VENTEC ARGENTINA S.A.

Informa que por Asam. Gral. Ord. Unán. N° 3 del 23/07/2002, se ha designado nuevo directorio, cuyos cargos han sido aceptados por acta de Directorio N° 12 del 24/07/2002; las que han sido protocolizadas según Esc. 94 del 30/7/2002, Folio 283, Reg. Not. 1780, Esc. Jorge L. Vitángeli, quedando el nuevo directorio integrado así: Presidente: Alejandro Bacci. Director Suplente: Jorge Ignacio Pérez Abraham. La Sociedad.

Alejandra De Luca
e. 7/8 N° 13.309 v. 7/8/2002

VIDRERIA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 2002, pasada a Escritura Pública N° 213 de fecha 31 de julio del 2002, se dispuso que aceptada la renuncia al Directorio de el Sr. Oscar Boronat como Director Titular queda designado el Directorio de la siguiente manera, como Presidente: Luiz Carlos Galvao, Vicepresidente: Sr. Bernard Poissonneau, Directores Titulares: Néstor Ferrando, Francois Xavier Lienhart, Carlos Enrique Medeiros. Directores Suplentes: Marcelo Barreiro, Miguel Angel Cabrera, Joao Carlos Euvaldo y Rodolfo Sánchez Moreno.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 7/8 N° 13.273 v. 7/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad: Falla: Primero Condenando a TORIBIO ABENDAÑO VENTURA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, y multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas. Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 28 de mayo del año dos mil cinco, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 1/8 N° 389.349 v. 7/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 120 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, en los autos caratulados: “GAROFALO, MIGUEL ANGEL c/CARLE, DIEGO CRISTIAN s/Ejecutivo”, Expte. Nro. 78.840/99, cita por cinco días a don DIEGO CRISTIAN CARLE, con D.N.I. Nro. 20.538.989, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 7/8 N° 3249 v. 8/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, en la causa N° 10.919/2000 caratulada: “BRIZUELA SERGIO y Otro s/Falsificación de Documentos Públicos”, cita y emplaza a WALTER NELSON TOLEDO (con último domicilio conocido en Paraguay 2081, portería, DNI N° 24.317.042, de quien se carecen de más datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

Secretaría N° 9, 18 de julio de 2002.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 7/8 N° 389.371 v. 9/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°. Cita y emplaza por el término de cinco días a MARCELO JOSE BRUSCO (D.N.I. 16.231.979, C.I.P.F. 9.632.628) a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “Buenos Aires, ... de julio de 2002. ... Careciéndose del domicilio de MARCELO JOSE BRUSCO, cítese al nombrado a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas, mediante edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y decretar su rebeldía. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria”.

e. 7/8 N° 389.542 v. 13/8/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 66 a cargo del Doctor Julio Armando Grisolía, Secretaría Unica a cargo del Doctor José Alejandro Sudera, sito en Lavalle 1268 3° Piso Capital Federal, cita y emplaza a ENRIQUE CASON (D.N.I. 5.072.451) para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, por sí o por medio de apoderado y bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial a fin de que continúe con el trámite de las actuaciones, en los autos: “MULLER, RICARDO ARIEL c/WINGMAN S.A. (EX STOP CAR SISTEM S.A.) y Otros s/Despido”, Expte. N° 18.684/01. El presente debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
José Alejandro Sudera, secretario.

e. 7/8 N° 389.424 v. 7/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibo-

tto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados ""FOSCHIA CARLOS JOSE s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de junio de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CARLOS JOSE FOSCHIA, DNI 4.566.172, CUIT 20-04566172-6. El síndico designado es el contador Francisco Granja, con domicilio en la calle Paraná 467, Piso 7 "27" Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico el día 7 de octubre de 2002. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 18 de noviembre y 26 de diciembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 12 de setiembre de 2003 a las 10 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/8 N° 13.262 v. 13/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "FOSCHIA CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" que se ha modificado la fecha hasta la cual los acreedores puedan presentar ante el síndico sus solicitudes de verificación, así como también las fechas previstas por los arts. 32, 35 y 39 de la LCQ. Las nuevas fechas son: 7/10/02, 18/11/02 y 26/12/02 respectivamente.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/8 N° 13.261 v. 13/8/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "METALURGICA KYSMAR S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 44.116) se resolvió prorrogar la fecha en la que se realizará la audiencia informativa, dejando sin efecto la fecha fijada para 5 de julio de 2002 a las 10:30 hs. fijándose la nueva audiencia informativa el día 6 de mayo de 2003 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 7/8 N° 3243 v. 13/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, comunica por dos días, en los autos: "BYLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Por Philco Ushuaia)", Expte. 37.076, que en las publicaciones de los edictos, días 1/8 y 3/8/02, en las cuales se hace referencia al "Llamado a Mejoramiento de Oferta" del inmueble sito en la calle Dr. Ignacio Arieta 3630, entre Pcias. Unidas y Austria, Localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, se deslizó un error omitiéndose la caratula de los presentes autos, la cual se menciona ut-supra.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/8 N° 389.626 v. 8/8/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

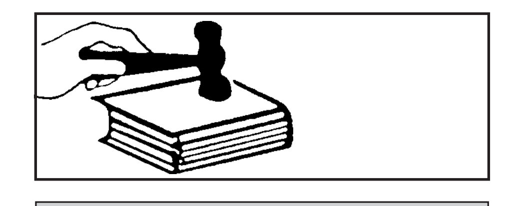
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/8/2002 - Vence: 9/8/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	4/07/02	MORALES, ALBERTO ANTONIO Y OREFICE, BEATRIZ AGUSTINA.	13244
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	1/07/02	HAYDEE MARTA SCOLA	3100

e. 7/8 Nº 136 v. 9/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, del Dr. Federico José Quinteros, sito en Uruguay 714, 1° Piso, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo de la Dr. Marcos Galmarini, comunica por 2 días en autos "CONS. FLORIDA 833 c/CORSAN S.R.L. s/Ejecución de Expensas" Expte. 17.635/98, que el 15 de agosto de 2002 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (tel/fax. 4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, desocupado, el inmueble ubicado en la calle Florida 817/51 esquina Córdoba 533/43, piso 1 y 2 sótano, Unidad Funcional 40, Matrícula 20-30/40, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 48, Parcela 8B. Se trata de un amplio local comercial situado en el 1° y 2° subsuelo de la galería denominada Buenos Aires, ingresando al mismo por Av. Córdoba 543 y previo descenso por una escalera y atravesando un importante portón de chapa, en el 1er. Subsuelo hay un gran salón de unos 20 metros de largo por unos 35 de fondo aproximadamente, en uno de sus laterales hay una amplia cocina con una barra mostrador a todo lo largo, en el lateral del frente hay 2 baños, vestuarios y una oficina, por detrás de la cocina hay una escalera que comunica al 2° subsuelo donde hay un espacio de aproximadamente 12 por 10 metros y utilizado como depósito de mercaderías, contando además con un montacargas que llega hasta la vereda. Está desocupado y el estado de mantenimiento es malo. Posee una superficie cubierta total de 833,38 ms2. (1° Subsuelo 708,16 y 2° 125,22). Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% (+ IVA s/la misma). Arancel de Subasta: 0,25%. Deudas: Ags. Args.: $ 54.928 al 24-2-00 (fs. 170), OSN: $ 22.809,53 al 18-2-00 (fs. 160/61/62); A.B.L. $ 13.942,19 al 11-2-00 (fs. 166). Expensas: $ 81.937,77 al 28-02-01 (períodos 06/97 a 02/01), último mes $ 1.296,78 (fs. 214/15). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta (art. 580 CPC), en el supuesto que no lo depositará al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA, desde el momento de la celebración del boleto hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPC). Exhibición: 9 y 10 de agosto de 2001, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Marcos Galmarini, secretario.
e. 7/8 N° 3275 v. 8/8/2002

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 6° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SCHAMNE OMAR ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 49.071/2000, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará, "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2002 a las 11,20 horas, el Inmueble sito en la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Mosconi 950, edificado en el lote de terreno N° 17 de la Manzana 5-a. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: K, Manz.: 55-a, Parcela 17. Inscripto en la matrícula 6304. Medidas 10m de fte. al NO por 30m. de fdo. Superficie total 300m2. De acuerdo a la constatación obrante en autos (fs. 179/180) se trata de un lote de terreno con parque al frente, pileta de natación en desuso y al fondo una construcción de material con dormitorios, living comedor, baño y cocina con estado general regular. La vivienda presenta signos de abandono, está vacía desde hace más de un año. Base $ 10.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley provincial, Arancel 0,25%. Acordada 24/00, al contado en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 119) por tasa de CVP $ 228,08 al 5/2/01. Sin deuda de gas, luz y pavimento (fs. 116) al 6/2/01. Dirección Provincial de Rentas (fs. 106/109) $ 370,76 al 26/1/01, O.S.N. (fs. 104). No cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. al 18/12/00. Aguas Argentinas (fs. 91). No corresponde el Partido de Malvinas Argentinas Area de la concesión de la empresa al 13/12/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de V.S. como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" del 18/2/99. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 2002 en el hoarrio de 10 a 12 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-6059560).

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/8/2002 y 6/8/2002.
e. 7/8 N° 3090 v. 8/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 de la Dra. Vivian G. Fernández Garello, sito en Lavalle 1211, P. Baja, Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "ALBERIO HNOS. S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-64772501-1), expte. 65.546, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) rematará el 16 de agosto de 2002,. a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo): I) la U. Funcional N° 1, Planta Baja, de la Av. Belgrano 3846/48, Cap. Federal Nom. Catast.: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 99, parc. 6, Pda. 1.344.039. Se trata de un amplio espacio abierto que ocupa la casi totalidad de la P. Baja del edificio, con nueve columnas en su interior, posee toilette y cortina metálica accionada eléctricamente. Dentro del mismo está la bomba de agua del edificio y existe un retiro para la caja del ascensor. Superficie s/dominio: cub. 265,38, semicub. 67,71, descub. 21,93, total 355,02 m2. Porc.: 36,68%. Se encuentra en posesión de la fallida. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Adeudaba por Ags. Argentinas $ 76,17 al 24-X-99 (fs. 958); $ 286,51 por OSN al 6-XI-96 (fs. 972) y $ 932,02 al 17-I-97 por AByL (fs. 999). No hay constancia de deuda por expensas (fs. 1292, p. I y fs. 1344/45/46). Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre la unidad estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Regl. del fuero, hasta tres días antes de la subasta. Exhibición: Días 12, 13 y 14 de agosto próximo de 10 a 13 hs. II) La marca "Alberio" Clase 29 N° 1.513.946 con vencimiento 31/03/2004. Base $ 50. Comisión 10%.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria.
e. 7/8 N° 3273 v. 13/8/2002

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital, comunica por tres días en autos "LACO, MONICA INES (DNI: 5.619.389) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble Riobamba 486", expte. 57.148/95, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3), rematará el día 20 de agosto de 2002 a las 12 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, las Unidades Funcionales 18 y 19, ubicadas en el piso 9° de la calle Riobamba 486, Capital. Circ. II, Secc. 19, manz. 70, parc. 458. La N° 18 ("A"), sobre el frente del edificio consta de cuatro ambientes y dos toilettes, la N° 19 ("B") en el contrafrente posee tres ambientes, uno de ellos con kitchinette y dos toilettes. Base $ 30.000 cada una. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del

radio del Juzgado. Adeudaban por expensas comunes al mes de marzo de 2001, $ 746 (U. 19, fs. 603) y $ 901 (U.18, fs. 602); $ 7.049 por imp. municipales (fs. 75/84); $ 1.102,05 por O.S.N. (fs. 37/38) y $ 1.812 por Ags. Argentinas total por ambas oficinas. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil judicial a la fecha del remate señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11:30 hs. a los efectos de la apertura de los sobres a la que deberá comparecer inexcusablemente el Martillero y recibir ofertas en su domicilio, calle Uruguay 560, p. 2°, of. 24, en el horario de 10 a 12 hs. Exhibición: Días 14 y 15 de agosto de 9:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/8 N° 3272 v. 9/8/2002

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, y tres días en La Nación en los autos: "BONINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO GALICIA Y BS. AS."; Expte. N° 74.893; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 15 de agosto del 2002 a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en Pedanía Candelaria, Departamento de Río Seco, Provincia de Córdoba, Suerte N° 1, Serie A, Antecedente dominial Folio N° 1062/86, Matrícula 358.314, que cuenta con una superficie de 1.949 hectáreas, 319 mts.2, en las proximidades de la localidad de Puesto de Castro, cuenta con casa principal, de personal, galpones, mangas, cepos, corrales, con alambrado perimetral de siete hilos. Se encuentra desocupado y sin animales. Condiciones de Venta: Base: $ 150.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador: Valor Estimativo $ 200.000.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quién resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 37% del valor estimativo propuesto por el martillero a la orden del Juzgado. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de peticiona verificatoria, los que correspondan al período comprendido entre el decreto falencial y la toma de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y los devengados con posterioridad a la toma de posesión a cargo del adquirente. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el comprador, por el escribano que el proponga. Se exhibe libremente concertando la visita con el martillero.

Buenos Aires, ... de julio de 2002.
Fernanda D'Alesa, secretaria interina.

e. 7/8 N° 3326 v. 13/8/2002

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844 PB, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos "POJ LUIS ANIBAL c/CARTELES Y SERVICIOS s/Ejecución", Expte.: 70.591/00 que la martillera María Albertina Rizzi, rematará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:40 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, pudiéndose visitar el bien los días 20 y 21 de agosto de 10 a 12 hs., en la calle Venezuela 3956 de esta ciudad. Un juego impresora de cartelera marca Signjet - Pro Graphtec, color 1 print jx 11,30; un monitor marca Samsung 17", c/teclado y 2 parlantes y CPU. En el estado en que se encuentra y al mejor postor. Sin base. Seña 30%; Comisión 10%, al contado y al mejor postor, rechazado el cheque entregado por el adquirente se lo considerará postor remiso. Se debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Deberá abonar el arancel C.S.J.N. de 0.25% (Acordada N° 10/99), y el IVA en caso de que corresponda. Firmado: Dr. Juan Manuel Ojea Quintana. Secretario.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 7/8 N° 3215 v. 8/8/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Administración Federal de Ingresos Públicos. Regímenes especiales.

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social. Naturaleza Jurídica. Competencia. Sistema recursivo. Régimen Jurídico. Efectos. Cálculo. Percepción y Fiscalización. Autoridad competente. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Clases. Régimen especial. Recurso judicial directo. Opción. Improcedencia.

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Presupuestos. Proyecto de decreto. RADIODIFUSION. Estado Nacional. Facultades. SOCIEDADES DEL ESTADO. Características. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica. Cuestión política.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Administración Federal de Ingresos Públicos. Regímenes especiales.

Dict. N° 147/02, 27 de mayo de 2002. Expte. N° 13289-4432-02-5/02. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 241:352).

Si bien, en principio, las funciones a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos derivan de la aplicación de regímenes especiales y en cuanto a los supuestos regulados por tales regímenes la intervención de la Procuración del Tesoro no resultaría obligatoria, ello no es óbice para que en el caso de que dentro de la órbita de la referida Administración Federal se planteara el tratamiento de proyectos de leyes y de actos de alcance general en naturaleza reglamentaria; o de asuntos cuya resolución importe un procedente de interés general para la Administración nacional o sean de excepcional trascendencia jurídica; o de los supuestos contemplados por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, sería necesaria la previa intervención de la Procuración del Tesoro.

Dict. N° 147/02, 27 de mayo de 2002. Expte. N° 13289-4432-02-5/02. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 241:352).

Expte. N° 13289-4432-02-5/02
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 27 MAY 2002

SUBDIRECTOR GENERAL DE LEGAL Y TECNICA IMPOSITIVA
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

Con motivo de la nota emitida por esta Procuración del Tesoro, por la que se recuerda a las distintas delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado la plena vigencia de las disposiciones que requieren la previa intervención de este Organismo Asesor en determinadas cuestiones, el Subdirector General de Legal y Técnica Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), elevó a consideración de esta instancia un informe elaborado por el Departamento Supervisión Legal de ese organismo.

— I —
ANTECEDENTES

El informe al cual se ha hecho referencia, consideró que en atención a las competencias asignadas específicamente a la AFIP, resultaba necesario efectuar una serie de precisiones, con relación a las facultades de intervención otorgadas a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

En este sentido sostuvo que:

a) La relación entre Fisco-Contribuyente se rige por las normas de derecho tributario, y supletoriamente por las del derecho administrativo, *…aun cuando este último subyace en el resto de la actividad administrativa desarrollada por la AFIP.*

b) En lo que se refiere a los proyectos de creación y/o modificación de leyes y decretos, la participación del ente recaudador es a título de colaboración, toda vez que el Ministerio de Economía es el encargado de su tramitación.

c) Distinto es el caso de la facultad reglamentaria que en forma exclusiva se le reconoce a la AFIP, a través del artículo 7° del Decreto N° 618/97 (B.O. 14-7-97). En este caso, la intervención de este organismo Asesor no resultaría obligatoria *…salvo que en razón de su contenido o por la materia de que se trate (contratación de abogados externos, por ejemplo), la misma resulte pertinente.*

d) En lo que respecta a la intervención de la Procuración del Tesoro contenida en el segundo párrafo del artículo 92 del Decreto N° 1759/72 T.O. 1991, no es un recaudo que deba ser cumplido cuando la materia de fondo es de naturaleza o contenido tributario *…igualmente, cabe tener presente que para los supuestos que prevé esta norma (resolución de ministro o secretario de la presidencia), esta Asesoría no sería el servicio jurídico llamado a dictaminar.*

Efectuadas las aclaraciones puntuales, y sin desconocer el contenido de la nota del 8 de marzo de este año, aconsejó poner en conocimiento de este Organismo Asesor el referido informe (v. fs. 2/4).

— II —
ANALISIS DE LA CUESTION
CONCLUSION

1. Corresponde señalar que la nota emitida por el Procurador del Tesoro de la Nación tuvo por finalidad recordar a los servicios jurídicos permanente las competencias que pose esta Procuración del Tesoro de la Nación, vinculadas con la necesaria intervención previa en los siguientes casos:

a) Proyectos de actos administrativos de alcance general de naturaleza reglamentaria y proyectos de leyes (v. arts. 2° y 7° Ley N° 12.954 —B.O. 10-3-47—).

b) En aquellos asuntos, cuya resolución importe un precedente de interés general para la Administración Nacional, o sean de excepcional trascendencia jurídica (v. art. 8°, inc. a) Decreto N° 34.952/47 —B.O. 13-11-47—).

c) En los supuestos contemplados por el segundo párrafo del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

2. Concuerdo en que, en principio, las funciones a cargo de la AFIP derivan de la aplicación de regímenes especiales, y en cuanto a los supuestos regulados por tales regímenes la intervención previa de este Organismo Asesor no resultaría obligatoria.

Ello no es óbice para que en el caso que se planteara dentro de la órbita de la AFIP alguna de las situaciones contempladas en la nota emitida por esta Procuración del Tesoro, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por las normas que disponen la intervención de esta Casa y que han quedado identificadas en la referida nota.

3. De acuerdo con lo expuesto, corresponde devolver las presentes actuaciones al organismo de origen.

DICTAMEN N° 147

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social. Naturaleza Jurídica. Competencia. Sistema recursivo. Régimen Jurídico. Efectos. Cálculo. Percepción y Fiscalización. Autoridad competente. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Clases. Régimen especial. Recurso judicial directo. Opción. Improcedencia.

Dict. N° 150/02, 27 de mayo de 2002. Expte. N° 13289-4606/00. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 241:359).

La gestión del Sistema de Información y Recaudación para la Seguridad Social está a cargo del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social, organismo descentralizado del Ministerio de Economía. A dicho Ente de Gestión le han sido delegadas las facultades y competencias que en materia de aplicación, recaudación, fiscalización de los recursos de la seguridad social, tenía asignadas la Administración Federal de Ingresos Públicos y las demás entidades de la seguridad social, incluidos los entes gestores del sector. En tal sentido, siendo dicho Instituto el continuador de la Administración Federal de Ingresos Públicos deberá hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto y declararse competente para resolver los recursos deducidos contra aquellas decisiones que emite la Intervención del Instituto en materia de determinación de deudas provenientes de la falta de pago de la contribución prevista en la Ley N° 19.322.

La Ley N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos admiten la existencia de dos clases de procedimientos, a saber: el ordinario previsto en la misma ley y su reglamento; b) los especiales reconocidos por el Decreto N° 772/96.

El sistema recursivo previsto en las Resoluciones Generales N° 79 del 27 de enero de 1998 y su complementaria N° 247 del 2 de noviembre de 1998, ambas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se inscribe dentro de un procedimiento de naturaleza especial que excluye la aplicación del régimen recursivo ordinario que prevé la Ley N° 19.549 y su reglamento. En tal sentido, dicho régimen especial consiste en un conjunto de normas que se fueron dictando a partir de la Ley N° 23.660, y que llevaron a que el procedimiento de fiscalización y percepción de aportes y contribuciones a las obras sociales, se regulara por las mismas disposiciones que rigen para la fiscalización y percepción de los aportes previsionales.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 507/93 atribuyó a la Dirección General Impositiva las facultades que otrora ejerciera la Administración Nacional de la Seguridad Social en materia de percepción, recaudación y fiscalización de los aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social. Esta norma no estableció distingos respecto de la clase de aportes y contribuciones sobre los que la Dirección General Impositiva ejercía sus facultades de fiscalización. Tal circunstancia debe conducir a interpretar que se encuentran comprendidos en el régimen no sólo los aportes y contribuciones calculados sobre la nómina salarial sino también aquéllos que se calculan fuera de ella, como es el caso de aportes y contribuciones previstos en el artículo 17 de la Ley N° 19.518.

La Administración Federal de Ingresos Públicos a través de las Resoluciones Generales N° 79/98 y 247/98 ha establecido un régimen especial que contempla un procedimiento para la impugnación en sede administrativa de las determinaciones de deuda y un recurso judicial directo ante el Poder Judicial.

Dict. N° 150/02, 27 de mayo de 2002. Expte. N° 13289-4606/00. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 241:359).

Expte. N° 13.289-4606/00
y agreg. s/acumular
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 27 MAY 2002

SEÑOR SUBGERENTE DE IMPUGNACIONES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Reingresan a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones en las que se me consulta acerca de cuál es la autoridad competente para resolver los recursos deducidos contra aquellas decisiones que emite la Intervención del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) en materia de determinación de deudas provenientes de la falta de pago de la contribución prevista en el artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322.

También se solicita mi opinión respecto de si la declinatoria de competencia decretada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en oportunidad de entender en el recurso de revisión interpuesto por el *BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.* ha configurado el agotamiento de la vía administrativa.

— I —
ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1.1. Una breve reseña de las constancias de la causa ya fue realizada en mi anterior dictamen de fojas 144/145.

Sin perjuicio de ello, cabe recordar que:

1.2. La institución bancaria pidió la revisión —en los términos de la Resolución A.F.I.P. N° 247/98— de un acto emitido por la Intervención del I.S.S.B., por el que se desestimó la disconformidad que aquélla expresara, respecto de una deuda que se le determinara de oficio por la falta de pago de la contribución anual que prevé el artículo 17 inciso f) de la ley N° 19.322 (v. copias a fs. 1/46 y 56).

1.3. La A.F.I.P. se declaró incompetente para tratar dicha petición, en razón de que la deuda intimada no integraba la Contribución Unica de la Seguridad Social (C.U.S.S.) (v. Res. DI ASLE N° 22/01, fs. 72/73).

1.4. Contra ese acto, el peticionario dedujo un recurso de reconsideración en donde, en esencia, plantea la plena competencia de la A.F.I.P. para entender en la cuestión (v. fs. 76/96).

1.5. Como consecuencia de las dudas planteadas acerca de si la decisión de la A.F.I.P. importó el agotamiento de la vía administrativa, se solicitó la intervención de esta Casa, lo que motivó el dictado del dictamen de fojas 144/145 (v. fs. 134/135).

1.6. En cumplimiento a lo allí requerido, tomaron intervención los servicios jurídicos de los Ministerios de Salud y de —entonces— Desarrollo Social y Medio Ambiente (v. fs. 151/153 y 159/160, respectivamente).

a) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud expuso que si bien en virtud de las atribuciones asignadas por la Ley de Ministerios, el citado Ministerio era el órgano de control o tutela del sistema de salud, no era organismo de alzada en la cuestión planteada, habida cuenta el procedimiento recursivo especial que rige la materia.

b) Por su lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se declaró incompetente a raíz de la modificación a la Ley de Ministerios dispuesta por los Decretos N° 355/02 y N° 357/02 (ambos publicados en el B.O. 22.2.02) perdiendo, en consecuencia, las competencias que otrora tenía asignadas en materia del Sistema de Obras Sociales.

2. En ese estado, la Subgerencia de Impugnaciones del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS) solicitó mi opinión (v. fs. 166).

— II —
ANALISIS DE LA CUESTION

Tal como ha sido planteado, el objeto de la consulta impone la necesidad de determinar la naturaleza del procedimiento en el que deben encauzarse las impugnaciones de deudas con destino al sistema de Seguridad Social; cuestión que ha sido fehacientemente analizada por esta Casa en oportunidad de emitir su opinión en la consulta que le fuera formulada en el Expediente N° 2-5307-132897293/00 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, que guarda gran similitud con la del presente.

En dichas actuaciones la controversia se había suscitado a partir de distintas impugnaciones articuladas por una compañía de seguros y la Obra Social de Seguros (OSSEG), a propósito de una resolución de la Dirección de Asesoría Legal de la A.F.I.P. que hiciera lugar al pedido de revisión que dedujera la referida firma contra una determinación de deuda que practicara esa obra social por la falta de pago de distintos aportes y contribuciones previstos en el artículo 17 de la Ley N° 19.518 (B.O. 16-3-72), de creación del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Cabe aclarar que, al igual que lo que ocurre en la especie, la deuda allí intimada no integraba la Contribución Unica de la Seguridad Social (C.U.S.S.).

1.2. En dicho asesoramiento este Organismo comenzó recordando que la Ley N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 T.O. 1991, admiten la existencia de dos clases de procedimientos, a saber:

a) El ordinario previsto en la misma ley y su reglamento.

b) Los especiales reconocidos por el Decreto N° 772/96 (B.O. 28-6-96, sustituido parcialmente por el Decreto N° 1155/97 —B.O. 11-11-97—).

Y señaló que el sistema recursivo previsto en las Resoluciones Generales N° 79 del 27 de enero de 1998 y su complementaria N° 247 del 2 de noviembre de 1998 —ambas de la A.F.I.P.— se inscribía dentro de un procedimiento de naturaleza *especial,* que excluía la aplicación del régimen recursivo ordinario que prevé la Ley N° 19.549 y su reglamento.

También expresó que dicho procedimiento especial había sido dictado por la A.F.I.P. en ejercicio de una competencia propia derivada, básicamente, del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 507/93 (B.O. 25-3-93), que atribuyera a la D.G.I. las facultades que otrora ejerciera la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en materia de percepción, recaudación y fiscalización de los aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social, y se destacó que dicha norma no establecía distingos respecto **de la clase de aportes y contribuciones** sobre los que la D.G.I. ejercía sus facultades de fiscalización.

Asimismo, remarcó que dicho régimen era parte de un conjunto de normas que se fueron dictando a partir de la Ley N° 23.660 (B.O. 20-1-89), y que llevaron a que el procedimiento de fiscalización y percepción de aportes y contribuciones a las obras sociales, se regulara por las mismas disposiciones que rigen para la fiscalización y percepción de los aportes previsionales.

En tal virtud, esta Casa concluyó que el procedimiento de impugnación de las determinaciones de deudas instrumentadas por medio de las Resoluciones A.F.I.P. N° 79/98 y N° 247/98 alcanzaba a todo tipo de aportes y recursos de la seguridad social, y no sólo a aquellos que se calculaban sobre la nómina salarial.

1.3. En lo que aquí interesa, cabe recordar que la Resolución General A.F.I.P. N° 247/98 establece que:
a) *Los contribuyentes podrán impugnar ante las obras sociales, en los términos de lo prescripto en los puntos 2 y siguientes del Anexo I de la Resolución General N° 79, las intimaciones de deudas determinadas por dichas entidades de acuerdo con la facultad conferida por la Resolución Conjunta de los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 202/95, y de Trabajo y Seguridad Social N° 202/95.*

b) *Resueltas las impugnaciones por las obras sociales, los contribuyentes* ***podrán solicitar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos la revisión de las resoluciones que aquéllas dicten,*** *de acuerdo con lo establecido por el punto 6.4.3. del citado Anexo I* (la negrita no es del original).

c) Las resoluciones que dicte la Administración Federal de Ingresos Públicos **serán definitivas en sede administrativa y podrán ser apeladas ante la Cámara Federal de la Seguridad Social en los términos del punto 9. del mencionado Anexo.**

1.4. Queda claro entonces que las normas antes transcriptas han establecido un régimen *especial* que contempla un procedimiento para la impugnación en sede administrativa de las determinaciones de deuda y un recurso judicial directo ante el Poder Judicial.

Por consiguiente, el recurso de revisión interpuesto en los términos de las precitadas resoluciones por el *BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.* contra el acto del Interventor del I.S.S.B. que desestimó la disconformidad en contra de la determinación de deuda que le fuera practicada, resultaba formalmente admisible, y la A.F.I.P. era el organismo competente para resolverlo.

Por ello, la declaración de incompetencia materializada por conducto de la Resolución DI ASLE N° 22/01 (v. fs. 72/73) no ha tenido la virtualidad de agotar la vía administrativa.

1.5. Ahora bien, con posterioridad a la declinatoria de competencia materializada por la Resolución DI ASLE N° 22/01 y del recurso de reconsideración contra ella interpuesto, se dictó el Decreto N° 1394/01 (B.O. 5-11-01) de creación del Sistema de Información y Recaudación para la Seguridad Social (SIRSS), encargado de ordenar los mecanismos de recaudación de aportes, contribuciones, cuotas y demás imposiciones a los que estuviesen obligados los trabajadores y los empleadores con motivo de las relaciones laborales y de la seguridad social, y de la recaudación de los aportes a la seguridad social de los trabajadores autónomos (v. art. 1°, incs. e y f).

Según la norma, la gestión del Sistema está a cargo del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS), organismo descentralizado del Ministerio de Economía (v. arts. 23 y 24 del Decreto N° 1394/01 y art. 1°, del Anexo C, Organismos descentralizados, del Decreto N° 357/02).

A dicho Ente de Gestión le han sido delegadas las facultades y competencias —originarias y/o delegadas— que en materia de *…aplicación, recaudación, fiscalización de los recursos de la seguridad* social, tenían asignadas la A.F.I.P. y las demás entidades de la seguridad social, incluidos los entes gestores del sector (v. art. 22, Decreto N° 1394/01).

En tal virtud, puede concluirse que el INARSS es el continuador de la A.F.I.P. en la cuestión que suscitó la controversia que motiva estas actuaciones.

1.6. Por lo expuesto, el INARSS deberá hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en los términos del artículo 84 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto 1759/72 (T.O. 1991) —de aplicación supletoria a la A.F.I.P., conf. art. 2, inc. a, Decreto N° 722/96— y declararse competente para entender en la revisión planteada en los términos de la ya citada Resolución A.F.I.P. N° 247/98.

Asimismo, deberá resolver el fondo de la cuestión planteada y, concordantemente con ello, deberá revocar la Resolución DI ASLE N° 22/01, por no resultar ajustada a derecho.

— III —
CONCLUSION

Por lo expuesto cabe formular las siguientes conclusiones:

1. El Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social resulta competente para resolver el recurso de revisión articulado por el *BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.*

2. La Resolución de la Dirección de Asuntos Legales de la A.F.I.P. N° 22/01 declarando su incompetencia no ha agotado la vía administrativa y debe ser revocada.

Así opino.

DICTAMEN N° 150

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Presupuestos. Proyecto de decreto. RADIODIFUSION. Estado Nacional. Facultades. SOCIEDADES DEL ESTADO. Características. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica. Cuestión política.

Dict. N° 151/02, 28 de mayo de 2002. Expte. N° 972/02. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 241:363).

No existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el que se propicia sustituir el artículo 33 de la Ley Federal de Radiodifusión N° 22.285 —en tanto impone una restricción al Servicio Oficial de Radiodifusión televisiva— toda vez que la medida no incursiona en las materias expresamente vedadas por el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional para tales recaudos formales que Ley Fundamental impone para este tipo de actos (dictado en Acuerdo General de Ministros y comunicación al Poder Legislativo).

En materia de comunicación social —la que obviamente se presta a través de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva privados y oficiales— el Estado ejerce un rol fundamental acorde con el fin público comprometido en dicha actividad, independientemente de las figuras jurídicas que escoja para la prestación del servicio.

El Estado conserva para sí amplias facultades para adoptar las medidas conducentes y delinear las políticas y objetivos que apunten a satisfacer plenamente el acceso a una información adecuada y veraz en todo lugar del territorio, sin restricciones ni limitaciones de ninguna especie que atenten contra los derechos y garantías constitucionales involucradas; máxime, cuando es el propio Servicio Oficial de Radiodifusión el que, en la especie, resulta menoscabado con el actual texto del artículo 33 de la Ley Federal de Radiodifusión N° 22.285.

Tanto las sociedades anónimas de capital estatal (la ex TELAM SAIyP, luego en liquidación) como la nueva Sociedad del Estado creada por el Decreto N° 94/01, reúnen las características de las entidades descentralizadas: personalidad jurídica propia, un patrimonio enteramente estatal, un fin público comprometido, facultades de autoadministración y control del Estado desde adentro de la sociedad, a través de la asamblea de accionistas y, por ello, integran la organización administración del Estado, superándose la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (conf. Dict. 219:145).

La competencia asesora de la Procuración del Tesoro de la Nación se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su dictamen (conf. Dict. 238:140 y 152, 239:547).

No se encuentra en la órbita de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este Organismo asesor de derecho (conf. Dict. 225:209 y 226:35).

Excede la esfera de atribuciones de la Procuración del Tesoro de la Nación abrir juicios sobre las cuestiones de carácter técnico económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (conf. Dict. 238:438).

Dict. N° 151/02, 28 de mayo de 2002. Expte. N° 972/02. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 241:363).

Expte. N° 972/02
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

BUENOS AIRES, 28 MAY 2002

SEÑOR INTERVENTOR DEL
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de un proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el que se propicia sustituir el artículo 33 de la Ley Federal de Radiodifusión N° 22.285 (B.O. 19-9-80).

— I —
RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

En la Nota de elevación a esta Casa se expresa que la medida propiciada se fundamenta en la necesidad de adaptar las previsiones de la citada ley N° 22.285 a los objetivos por ella fijados para el Servicio Oficial de Radiodifusión, como así también en la necesidad de eliminar aquellas medidas restrictivas de la cantidad de los informadores, atentando contra la amplia, plena y libre difusión de las ideas en todo el territorio nacional, máxime en las circunstancias de la profunda crisis económica y social por la que atraviesa el país.

En esencia, la modificación que se pretende apunta a permitir la instalación de repetidoras del servicio de televisión correspondiente al citado Servicio Oficial, en todas las ciudades que determine el Poder Ejecutivo Nacional, suprimiendo de esa manera, las restricciones que en la actualidad estatuye el artículo 33 de la ley.

Dicha medida —se agrega— permitirá la concreción de una política de radiodifusión acorde con las garantías establecidas en los artículos 14, 32 y 42 de la Constitución Nacional, que importe una real integración entre las ciudades del interior del país y la difusión de las ideas, la cultura y educación de la población a través del servicio de televisión oficial.

En síntesis, se entiende que las circunstancias apuntadas justifican la adopción de la medida proyectada a través de la herramienta prevista por el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional, hasta tanto el Congreso de la Nación pueda adoptar una solución definitiva frente a la cuestión planteada,

Por todo ello, se requiere la opinión de esta Casa, circunscripta al aspecto legal de la cuestión (v. fs. 53/54).

— II —
LA MEDIDA PROYECTADA
SU ANALISIS JURIDICO

Una copia del proyecto de decreto sometido a mi análisis obra agregada a fojas 48/52 de estos actuados.

1.1. En esencia, de los párrafos de su Considerando surge que:

a) La actual redacción del artículo 33 de la Ley N° 22.285 —en tanto impone una restricción al Servicio Oficial de Radiodifusión televisiva— se encuentra enfrentado con el cometido previsto por el artículo 35 de la ley para ese Servicio Oficial que, persigue proporcionar la programación orgánica que requiere el nivel cultural de la Nación; difundir aquellas expresiones que satisfagan las necesidades culturales de la población; asegurar el intercambio cultural entre las distintas regiones del país; informar a la población acerca de los actos de gobierno; difundir la actividad nacional al exterior; contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la enseñanza primaria, media, técnica y superior y, asimismo, emitir programas especiales para discapacitados.

b) Las restricciones que emanan del actual texto del artículo 33 de la ley —que consisten en supeditar la instalación en el interior del país de repetidoras de la estación de televisión de la Capital Federal a la existencia de razones de seguridad nacional que así lo exijan y sólo en lugares adonde no concurra la actividad privada y tengan una baja densidad demográfica o escaso interés comercial (v. art. 33, inc. a, pto. 3)— se enfrentan, además, con las garantías de los artículos 14, 32 y 42 de la Constitución Nacional, de gozar de los derechos de publicar sus ideas, a una información adecuada y veraz y a la libertad de elección, que comprende a todos los medios y servicios de comunicación social.

c) En materia de comunicación social, el Estado ejerce un rol fundamental acorde con el fin público comprometido en dicha actividad, independientemente de las figuras jurídicas que escoja para la prestación del servicio, lo que impone la adopción de las medidas conducentes a asegurar esos derechos, entre las que se encuentran la eliminación de las limitaciones a la cantidad de informadores.

d) El Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado es titular del servicio correspondiente a LS82 TV CANAL 7, en virtud de lo normado por el Decreto N° 94/01, modificado por su similar N° 614/01.

e) Corresponde instrumentar, en forma urgente y a través del remedio que consagra el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional, la medida pertinente para que el precitado servicio obre como herramienta de la política contenida en el presente.

1.2. Para ello, en su parte dispositiva, la norma propone una nueva redacción del punto 3, del inciso a) del citado artículo 33 de la Ley N° 22.285, que elimina la restricción existente al suprimir la parte del texto que la consagraba, a saber: *…cuando así lo exijan razones de seguridad nacional y solamente en aquellos lugares adonde no concurra la actividad privada o tengan una baja densidad demográfica o escaso interés comercial. Las actuales repetidoras de la estación de televisión de la Capital Federal, se ajustarán al presente artículo.*

2. Debo recordar que esta Casa tiene dicho que su competencia asesora se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su dictamen (v. Dictámenes 238:140 y 152 y 239:547, entre otros).

Así como que excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (v. Dictámenes 238:438, también entre otros).

Tampoco es de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este Organismo asesor de derecho (v. Dictámenes 225:209 y 226:35).

3. Sentado ello, resulta claro que la medida cuyo dictado se propicia persigue la supresión de las actuales limitaciones a la prestación, en el interior del país, del servicio de radiodifusión televisiva por parte de las repetidoras pertenecientes al Estado Nacional.

No debe pasar inadvertido que como bien se expresa en el décimo primer párrafo del Considerando —con sita de Dictámenes 239-592— en materia de *comunicación social* —la que obviamente se presta a través de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva privados y oficiales— el Estado ejerce un rol fundamental acorde con el fin público comprometido en dicha actividad, independientemente de las figuras jurídicas que escoja para la prestación del servicio.

Cabe agregar que en el precitado asesoramiento esta Procuración del Tesoro también sostuvo que tanto las sociedades anónimas de capital estatal (la ex TELAM SAIyP, luego en liquidación) como la nueva Sociedad del Estado creada por el Decreto N° 94/01, reúnen las características de las entidades descentralizadas, a saber: personalidad jurídica propia, un patrimonio enteramente estatal, un fin público comprometido, facultades de autoadministración y control del Estado desde adentro de la sociedad, a través de la asamblea de accionistas y que, por ello, integran la organización administrativa del Estado, superándose la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (v. Dictámenes 219:145).

Y es en ejercicio de ese rol, que el Estado conserva para sí amplias facultades para adoptar las medidas conducentes y delinear las políticas y objetivos que apunten a satisfacer plenamente el acceso a una información adecuada y veraz en todo lugar del territorio, sin restricciones ni limitaciones de ninguna especie que atenten contra los derechos y garantías constitucionales involucrados; máxime, cuando es el propio Servicio Oficial el que, en la especie, resulta menoscabado con el actual texto normativo.

3. En orden a los demás recaudos que deben verificarse para posibilitar el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, en el marco del artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional corresponde destacar que, en el caso, la medida en curso no incursiona en las materias expresamente vedadas por ellos para tales actos.

También observo que su texto prevé el cumplimiento de los recaudos formales que la Constitución impone para este tipo de actos (dictado en Acuerdo General de Ministros y comunicación al Poder Legislativo).

— III —
CONCLUSION

Por las razones expuestas no encuentro objeciones jurídicas que formular al proyecto en análisis, el que deberá proseguir su trámite.

Así opino.

DICTAMEN N° 151

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. SUBROGANCIA: PRESUPUESTOS. LEGITIMO ABONO POR EJERCICIO DE FUNCIONES SUPERIORES. COMPETENCIA. REQUISITOS. CONCEPTOS.

Atento que el alegado ejercicio de funciones superiores no se ha instrumentado respecto de ningún cargo de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas del nivel no inferior a departamento o equivalente, se señala que no corresponde analizar su procedencia en el marco del Régimen de Reemplazos, aprobado por Dto. N° 1102/81, debiendo encuadrarse el eventual reconocimiento como legítimo abono.

Para evaluar la procedencia de un legítimo abono por ejercicio de funciones superiores al nivel de revista, deberá observarse previamente el procedimiento indicado por el artículo 1º, inciso d), del Decreto Nº 101/85 (T.O. Dto. 276/90).

No es atribución del Directorio de esa entidad el reconocimiento de legítimo abono por ejercicio irregular de funciones superiores. Tal reconocimiento es competencia de un funcionario de nivel no inferior a Secretario Ministerial.

No podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse, al mismo tiempo, su definitivo cese, en el caso de que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

El importe a abonar en concepto de legítimo abono será igual a la diferencia que pudiera existir entre el monto de la remuneración mensual, normal, habitual y permanente del agente y el que le correspondería por el cargo efectivamente desempeñado, sin considerar el grado, pues éste hace a la carrera del agente.

No corresponde el Suplemento por Jefatura en el cómputo de la liquidación entre los conceptos que integran la remuneración del puesto, atento a que el mismo no se encuentra previsto.

BUENOS AIRES, 22 de mayo de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones en las cuales tramita la presentación efectuada por el agente del organismo consignado en el epígrafe: ..., para que se le reconozcan las diferencias de haberes atento a las funciones que afirma desempeñar como responsable de la Sección Servicios Generales, a cargo del agente ..., quien se encuentra en uso de licencia por largo tratamiento.

El Jefe de División de Personal de ese nosocomio, informa a fs. 2 que el agente involucrado revista, desde el 1º de diciembre de 2000 en el Nivel “D” Grado 3, Función Analista Administrativo”, en tanto que a la Jefatura de la Sección Servicios Generales le corresponde el Nivel “C” Grado 4.

De las constancias obrantes en el expediente surge que por memorando de fecha 25 de julio de 2000 (v. fs. 3) se informa al agente ...que a partir de la fecha pasa a cumplir funciones a la Sección Servicios Generales y que por su similar de fecha 02 de agosto de 2000 se le asignan funciones a cargo de dicha Sección en ausencia de su titular a referéndum de la disposición correspondiente. Por Disposición Nº 206/00 de fecha 04 de agosto de 2000 se le asignó a dicho agente —Legajo Nº 107.700— funciones de subrogante de la Sección Servicios Generales, toda vez que se produzcan ausencias del Jefe de dicha Sección (v. fs. 5).

En su intervención de fs. 6/7 el servicio jurídico permanente de dicho hospital, expresa entre otras consideraciones, que no surge de la documentación acompañada si se ha dado cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula el régimen de reemplazos (Decreto Nº 1102/81), con relación a las prioridades a tener en cuenta en la designación de suplentes y que no se ha precisado si el cargo subrogado tiene aprobado el “Suplemento por Jefatura” previsto en el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

El Director Administrativo Contable (Interino) señor ... informa a fs. 9 que por el cambio de lugar de tareas que se dispuso a la agente Mariana A. Cabral, de la Sección Servicios Generales a la División Contrataciones, la referida Sección quedó sin personal administrativo, circunstancia que motivó la asignación de dichas tareas al agente ....

En su nueva intervención de fs. 10 y 12 el Jefe de División de Personal de dicho Hospital informa, entre otras consideraciones, que el titular de la Sección Servicios Generales se encuentra con licencia por largo tratamiento desde el 05 de febrero de 2001 y que continúa hasta la fecha, que al cargo de Jefe Sección Servicios Generales no le corresponde el “Suplemento por Jefatura” y, de conformidad con lo solicitado por el preopinante de fs. 11, detalla la nómina del personal efectado a la referida Sección a fin de que evalúe si se dio cumplimiento a lo exigido en el artículo 5º del Decreto Nº 1102/8, respectivamente.

En este estado se solicita la intervención de esta Oficina Nacional respecto del dictamen de fs.12/13 del servicio jurídico permanente de dicho hospital.

II.1. Considerando que el alegado ejercicio de funciones superiores no se ha instrumentado respecto de ningún cargo de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas del nivel no inferior a departamento o equivalente, se señala que no corresponde analizar su procedencia en el marco del Régimen de Reemplazos, aprobado por Dto. N° 1102/81, debiendo encuadrarse el eventual reconocimiento como legítimo abono.

2. En consecuencia, para evaluar el tema del sub examine deberá observarse previamente el procedimiento indicado por el artículo 1º, inciso d), del Decreto Nº 101/85 (T.O. Dto. 276/90), el cual prevé que a tal efecto deberá contarse con: a) con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño, b) adjuntarse al trámite pertinente un informe suscrito por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron la transgresión en que se hubiese ocurrido, c) en los casos en que los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas.

Sobre el particular se señala, en orden a lo informado por el Jefe de División Personal a fs. 20, respecto a que los extremos del Decreto Nº 101/85 han sido cumplidos toda vez que las asignaciones de funciones están previstas en la Ley Nº 19.337, modificada por su similar Nº 20.222, que atento a lo estatuido por el artículo 6º del cuerpo legal mencionado en primer término no es atribución del Directorio el reconocimiento de legítimo abono por ejercicio irregular de funciones superiores. Tal reconocimiento es competencia de un funcionario de nivel no inferior a Secretario Ministerial en orden a lo dispuesto por el mencionado decreto.

En este contexto cabe señalar que en el caso de marras resta cumplimentar el procedimiento previsto por el Decreto Nº 101/85, y que el eventual reconocimiento de legítimo abono tramitado deberá ser aprobado por funcionario no inferior a Secretario.

2. Por otra parte, cabe señalar que para el caso de que fehacientemente se acreditara el desempeño de funciones superiores, no podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse, al mismo tiempo, su definitivo cese, en el caso de que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

3. Con relación a la fecha en que procedería el eventual reconocimiento de las funciones desempeñadas en concepto de legítimo, se señala que el mismo correspondería, previo al cumplimiento del Decreto Nº 101/85, sólo a partir de la fecha en que se otorgó la licencia por largo tratamiento a su titular.

4. Esta Oficina Nacional ha sostenido en cuestiones similares, que el importe a abonar en concepto de legítimo abono será igual a la diferencia que pudiera existir entre el monto de la remuneración mensual, normal, habitual y permanente del agente y el que le correspondería por el cargo efectivamente desempeñado, sin considerar el grado, pues éste hace a la carrera del agente. En tal sentido, se reitera lo señalado a fs. 18.

En este orden de ideas y para el hipotético caso de que proceda el pago reclamado, no corresponde el Suplemento por Jefatura en el cómputo de la liquidación entre los conceptos que integran la remuneración del puesto, atento a que el mismo no se encuentra previsto en la normativa vigente.

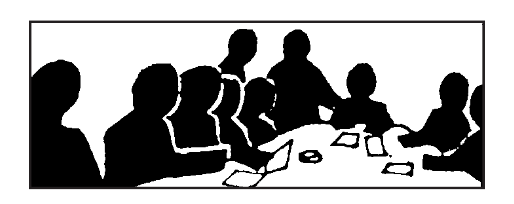
II.— Por las razones expuestas, se concluye que: a) deberá cumplirse con el procedimiento instituido por el artículo 1º, inciso d), del Decreto Nº 101/85 (T.O. Dto. 276/90), b) en caso que la situación irregular que motiva el presente reclamo no hubiere finalizado con anterioridad, corresponde ordenar su definitivo cese, c) en el caso que se verifique el efectivo desempeño del mencionado cargo de Jefe de Sección Servicios Generales no corresponde incluir el Suplemento por Jefatura y d) conforme lo señalado en su Dictamen Nº 747/02 (v. fs. 18) se reitera que de llegar a corresponder lo solicitado, el importe a abonar resultará de la diferencia salarial existente entre el Nivel D Grado 3 del SINAPA, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) en que revista el agente involucrado y el Nivel C Grado 0 correspondiente a las funciones efectivamente desempeñadas.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 183000479/01-1 – MINISTERIO DE SALUD. HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1054/2002.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 2002 a las 10.00 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 565, 5° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Causas de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31-12-01.
4°) Gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
4°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley N° 19.550. Se solicita remitir comunicación de asistencia al domicilio de la Sede Social.

Presidente – Pedro Vara
e. 2/8 N° 2997 v. 8/8/2002

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. Nacionales, Convoca a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase b de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 80.000.000 emitidas el 18 de enero de 2001 en el marco del Programa de Emisión conjunta o individual de títulos de deuda de ALTO PALERMO S.A. (APSA) y Shopping Alto Palermo S.A. para el día 22 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, fuera de la sede social, en Bolívar 108 1er. Piso, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis y otorgamiento de una dispensa al cumplimiento del compromiso financiero (covenant) asumido por la Sociedad tal como consta en la cláusula Determinados Compromisos, subcláusula índices Financieros contenida en el Suplemento de Precios de los Títulos Clase A de fecha 15 de enero de 2001, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 13.676 del 19 de diciembre de 2000.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Obligacionistas deberán depositar hasta el día 15 de agosto de 2002, en el horario de 10:00 a 18:00 en Hipólito Yrigoyen 460, Piso 3° (C1086AAF), Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Sociedad entregará a los Señores Obligacionistas los comprobantes necesarios para la admisión a la Asamblea. La ' Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Obligacionistas que representen el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación. El Directorio.

Director Titular - Saú Zang
e. 5/8 N° 3201 v. 9/8/2002

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. Nacionales, Convoca a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase A de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 40.000.000 emitidas el 18 de enero de 2001 en el marco del Programa de Emisión conjunta o individual de títulos de deuda de ALTO PALERMO S.A. (APSA) y Shopping Alto Palermo S.A. para el día 22 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, fuera de la sede social, en Bolívar 108 1er. Piso, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis y otorgamiento de una dispensa al cumplimiento del compromiso financiero (covenant) asumido por la Sociedad tal como consta en la cláusula Determinados Compromisos, subcláusula Indices Financieros contenida en el Suplemento de Precios de los Títulos Clase A de fecha 15 de enero de 2001, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 13.676 del 19 de diciembre de 2000.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Obligacionistas deberán depositar hasta el día 15 de agosto de 2002, en el horario de 10:00 a 18:00 en Hipólito Yrigoyen 460, Piso 3° (C1086AAF), Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Sociedad entregará a los Señores Obligacionistas los comprobantes necesarios para la admisión a la Asamblea. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Obligacionistas que representen el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación. El Directorio.

Director Titular - Saúl Zang
e. 5/8 N° 3200 v. 9/8/2002

ARTUNITA AGROPECAURIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los arts. 236 y 294 inc. 7° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en mi carácter de Síndico Titular de ARTUNITA AGROPECAURIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en la sede social cita en Av. Belgrano 634, 10° Piso, Oficina "M", a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
b) Remoción del Sr. Eduardo Menéndez Hume como Director Titular y Presidente del Directorio.
c) Designación de un Director Titular reemplazante. Distribución de los cargos en el Directorio.
d) Regularización y actualización de las constancias asentadas en el Libro de Registro de Accionistas. Cancelación y emisión de los títulos representativos de las acciones (nominativas), a fin de reflejar en los mismos la conformación accionaria actual del capital social.

Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, se fija como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 21 de agosto de 2002, a las 11:00 horas en el mismo domicilio señalado.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados provisorios en la sede social cita en Av. Belgrano 634, 10° Piso, Oficina "M", de 09:00 a 17:00 horas, o bien comunicar su asistencia por escrito a los efectos de su inscripción en el libro respectivo, hasta el día 14 de agosto 2002.

Síndico Titular – Ghía Zalazar
e. 2/8 N° 13.130 v. 8/8/2002

ASISMEDIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de fecha 29/8/2002 a las 7.30 hrs., en primera convocatoria y a las 8.30 hrs, en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Tapalqué N° 7269, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio al 31/8/2001. El Directorio.

NOTA: Para participar de la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de Asistencia en la sede social calle Tapalqué 7269, Buenos Aires de 8 a 12 hs. (Art. 238 Ley 19.550).

Presidente - Raúl Antonio Llano
e. 1/8 N° 2926 v. 7/8/2002

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 28 de agosto de 2002 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de Directores.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 5/8 N° 3010 v. 9/8/2002

"B"

BUNKERCENTRO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° Correlativo: 1.551.371. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de agosto de 2002 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social, Av. de Mayo 605, piso 10°, Dto. "C", Capital Federal., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002,
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Ignacio Baratelli
e. 1/8 N° 2882 v. 7/8/2002

"C"

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de agosto de 2002, a la 18 horas, en la sede social, San Martín 483, Piso 10°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2001.
3°) Elección de los Directores titulares y suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los directores que terminan su mandato. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de julio de 2002.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

NOTAS:
1. — Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación al 21 de agosto de 2002 para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2. — A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas en el mismo día en la Sede Social. El Directorio.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga
e. 5/8 N° 1218 v. 9/8/2002

CILBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CILBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 2002 a las 15.00 horas en el domicilio de la calle 25 de Mayo 565, 5° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Causas de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social Cerrado el 31-12-01.
4°) Gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley N° 19.550. Remitir comunicaciones de asistencia al domicilio de la sede social N° 7839, libro 2, tomo de sociedad.

Presidente – Pedro Vara
e. 2/8 N° 2995 v. 8/8/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 5864. Convócase a Asamblea Ordinaria para 20/8/2002 13 hs. primera y 14 hs. segunda en V. Gómez 3871, 3 A, Capital tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos Accionistas p/firmar el Acta.
2°) Documentos Art. 234 Ley 19.550 Ejercicio 31/3/2002, destino Resultados.
3°) Gestión Directores y Síndico.
4°) Designar Síndico titular y supl. un año. El Directorio.

Presidente - Santiago Dethiou
e. 1/8 N° 2899 v. 7/8/2002

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sede social de Avda. Santa Fe 846, 8° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la propia quiebra de COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A.

Presidente – Italo D. Arturi
e. 2/8 N° 2993 v. 8/8/2002

"D"

DALMACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria para el día 26 de agosto de 2002 a las 17:00 horas, en Av. L. N. Alem 928, 4° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijar el número de miembros del Directorio y su nombramiento.
2°) Rectificar o ratificar todo lo actuado por el directorio hasta el presente.
3°) Aprobación de la venta de inmuebles de la Sociedad. Conferir las autorizaciones del caso.
3°) Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta.

Presidente - Diana Imfeld
e. 6/8 N° 3172 v. 12/8/2002

DEKORE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2002 en la Avenida Santa Fe 1476/80, piso 11, Departamentos A, B y C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16:00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria y los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondiente al balance cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio por una suma superior a la fijada en el artículo N° 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas de dedicación exclusivas y tratamientos de sumas ya acreditadas. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Adolfo Rubén Introzzi
e. 5/8 N° 603 v. 9/8/2002

DIXSTER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2002 a las 9 hs. en la sede social de Tucumán 432, 6° piso, Capital para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 referida al primer ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados.

Se informa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la entidad con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2002.

Presidente – Antonio López Moreira
e. 6/8 N° 3177 v. 12/8/2002

"E"

EDITORIAL CAYMI S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EDITORIAL CAYMI S.A.C.I. para el día 22 de agosto de 2002,.a las 9.00 horas, en la calle 15 de Noviembre de 1889 número 1149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria,. Balance General o Estado de Situación Patrimonial, con su Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, y el Inventario, correspondientes al ejercicio económico número 32, terminado el 30 de junio de 2001, los cuales se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social.
4°) Retribución al Directorio. El Directorio.

Presidente - Estela Teléfora Blanco de Cabaleiro
e. 1/8 N° 2860 v. 7/8/2002

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de TRANSNEA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2002, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 26, piso 7°, Oficina "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causales que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Maipú 26, 7° piso, Oficina "C", Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 20 de agosto de 2002, a las 17 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 5/8 N° 3060 v. 9/8/2002

ESTUDIO ACCINELLI S.A. – PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTUDIO ACCINELLI S.A.- PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2002 a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle 1718, piso 4to, "A" de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/98, el 31/12/99, el 31/12/2000 y 31/12/2001 y de sus resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°)Fijación de la remuneración de los Directores por los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001 y Síndico por los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
5°) Consideración de la renuncia del Síndico.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los miembros.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8°) Consideración de la continuación de la Sociedad.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238, Ley 19.550.

La convocatoria se formula de acuerdo a lo dispuesto en los. Arts. 236 y 294, inc 7° de la Ley 19.550.

Síndico - Juan Angel Sánchez
e. 2/8 N° 13.085 v. 8/8/2002

"F"

FACBSA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FACBSA a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de agosto de 2002, en su sede social sita en Herrera 2430, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento sobre el funcionamiento operativo y técnico de la sociedad.
2°) Reforma del estatuto.
3°) Remoción de los miembros del directorio actual y designación de los nuevos miembros del directorio.
4°) Información sobre el estado del concurso preventivo.
5°) Definición de las políticas a seguir en relación a la querella penal por tentativa de estafa contra la sociedad.

Presidente - Esteban Popper
e. 6/8 N° 3106 v. 12/8/2002

FORESTALBO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 2002 a las 10 hs. en 1ra. convocatoria y 1 hora después en 2da. convocatoria en Junín 1384, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002, e Informe del Síndico.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Martín José Rastellino
e. 1/8 N° 2895 v. 7/8/2002

"G"

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. el 30/8/2002 a las 11 hs. en 1ª convoc. y a las 12 hs. en la 2ª convoc. en Av. Corrientes 524, piso 1°, Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación contable según el Art. 234, inc. 1) de la ley de soc. com. e informe de la Com. Fiscaliz. correspondientes al ej. cerrado el 30/4/02.
3°) Consideración honorarios al Directorio por $ 4.125 corresp. al ejercicio anterior cerrado el 30/4/01, el que arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la C.N.V.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/4/2002, el que arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la C.N.V.
5°) Consideración de los honorarios a la Com. Fisc. por $ 3.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/2002, el que arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la C.N.V.
6°) Aprobación gestión Directores y Síndicos por el ejercicio 2001/2002.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Com. Fiscaliz.
8°) Determinación de la remuneración del Cr. Certificante del balance al 30/4/02 y designación del contador que certificará la documentación correspondiente al próximo ejercicio.
9°) Aumento del capital social en $ 6.952.370 mediante la emisión de 6.952.370 acciones escriturales ordinarias de v$n 1 c/u a ser ofrecidas en suscripción a la par. La nueva emisión gozará de dividendos a partir del inicio del ejercicio en que el Directorio resuelva la emisión. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión que podrá tener lugar en una o más veces. Condiciones de las mismas, forma de colocación y demás formalidades previstas en el Art. 188 de la ley de soc. com.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 26/8/02 inclusive, todos los días hábiles de 10 a 17 hs. las acciones preferidas tienen derecho a voto.

Presidente - Eduardo Alfredo Berger
e. 5/8 N° 3006 v. 9/8/2002

"L"

LA TIERRA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2002 a las 18 horas en la sede social Av. del Libertador 3050, P. 3 "B", Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Realización de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades;
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 y tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Tratamiento de la gestión de la administradora Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani;
5°) Honorarios a la administradora y a la sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°)Designación de Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.

Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 6/8 N° 3179 v. 12/8/2002

LINCOLN HOTEL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "LINCOLN HOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 2002 a las quince horas, en el local, social sito en la calle Cochabamba 1421 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Re-

sultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, por el período que va desde el 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.
4°) Elección, por un mandato de tres ejercicios, de tres Directores titulares.
5°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un mandato de un Ejercicio.
6°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Eduardo Casas
e. 1/8 N° 13.016 v. 7/8/2002

"M"

MALAGANA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2002 a las 15 horas en la sede social Av. del Libertador 3050, P. 3 "B", Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Realización de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades;
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 y tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Tratamiento de la gestión de la administradora Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani;
5°) Honorarios a la administradora y a la sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.

Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 6/8 N° 3186 v. 12/8/2002

MENDOZA ZONA FRANCA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en la Av. Vélez Sársfield 1802 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación de los artículos Primero (Denominación Social) y Tercero (Objeto Social) del Estatuto de la Sociedad.

Presidente - Horacio Alberto Saporiti
e. 1/8 N° 2911 v. 7/8/2002

"P"

PARRALCHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 2002, en la sede social sita en la calle Ayacucho 2449 8° "C" piso de la Ciudad Autónoma de Buenos, en primera convocatoria a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 18.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 2001.

Presidente - Raquel María Platero
e. 1/8 N° 13.034 v. 7/8/2002

PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de agosto de 2002, a las 19:00 horas, en nuestra sede de la calle Yerbal 2790, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Gestión del Directorio.
2°) Designación de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
3°) Distribución de utilidades acumuladas. Honorarios de Directores, Art. 261 de Ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
5°) Demora en la presentación de la documentación prevista en el Art. 264 inc. 1° de la ley 19.550.
6°) Demora en la aprobación del estado contable cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Presidente - Job Jazan
e. 5/8 N° 13.196 v. 9/8/2002

PRODUCTOS CARIBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 2002 a las 10 hs. en el domicilio social sito en Lavalleja 1062, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renovación de autoridades.
3°) Consideración de la documentación detallada en el Art. 23 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
4°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea de fecha 31 de agosto de 2001, por haberse advertido que por error, faltó la publicación de la misma.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración de lo actuado por los abogados para la conclusión del concurso.

Presidente - Horacio Alberto Claro
e. 5/8 N° 13.146 v. 9/8/2002

PUNTOGOL S.T. & M. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PUNTOGOL S.T. & M. S.A. a la Asamblea General Extraordinarla de Acclonistas a llevarse a cabo el día 22 de agosto de 2002, a las 10 hs. en el domicilio social de Av. del Libertador 1068, Piso 11, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Segundo: Ampliación del número de directores titulares de la Sociedad a la cantidad de siete miembros. Tercero: Elección del director titular que ocupará la nueva vacante en el Directorio. Cuarto. Ratificación de operaciones con directores incluidas en el art. 271 de la Ley 19.550

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Rogelio Riganti
e. 6/8 N° 13.248 v. 12/8/2002

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de agosto de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095 piso 1°, Dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Agustín Manuel Korman
e. 1/8 N° 2881 v. 7/8/2002

"S"

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 21 de agosto de 2002, a las 17:30 horas, en Florida 234, piso 5°, Capital Federal, de no lograrse quórum necesario según el artículo 237, de la Ley 19.550, se llamará a segunda convocatoria a las 18:30 horas del mismo día y en mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos establecidos Artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración de honorarios de Directores y Síndicos.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Pedro Clutterbuck
e. 5/8 N° 3095 v. 9/8/2002

SAN SEVERINO S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el día 20 de agosto de 2002 a las 17 hs. en 1ª conv. y a las 18 hs. en 2ª, en Av. Rivadavia 5512, 2° 70, Cap. para el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar doc. prevista en Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 para ejercicio cierre 31/7/2001.
2°) Aprobar gestión del Directorio.
3°) Considerar resultados y fijar honorarios Directorio.
4°) Designar dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Raúl A. Sanguinetti
e. 5/8 N° 3067 v. 9/8/2002

SHOPPING ALTO PALERMO S.A. (SAPSA)

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 3 de diciembre de 1999 bajo el N° 18.155 del libro 8 Tomo, de Sociedades por Acciones Convoca a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase B de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$5 80.000.000 emitidas el 18 de enero de 2001 en el marco del Programa de Emisión conjunta o individual de títulos de deuda de ALTO PALERMO S.A. (APSA) y SHOPPING ALTO PALERMO S.A. para el día 22 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, fuera de la sede social, en Bolívar 108 1er. Piso, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis y otorgamiento de una dispensa al cumplimiento del compromiso financiero (covenant) asumido por la Sociedad tal como consta en la cláusula Determinados Compromisos, subcláusula Indices Financieros contenida en el Suplemento de Precios de los Títulos Clase A de fecha 15 de enero de 2001, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 13.676 del 19 de diciembre de 2000.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Obligacionistas deberán depositar hasta el día 15 de agosto de 2002, en el horario de 10:00 a 18:00 en Hipólito Yrigoyen 460, Piso 3° (C1086AAF), Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Sociedad entregará a los Señores Obligacionistas los comprobantes necesarios para la admisión a la Asamblea. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Obligacionistas que representen el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación. El Directorio.

Director Titular - Saúl Zang
e. 5/8 N° 3202 v. 9/8/2002

S.I.C. SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 11.378. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 2002 a las 11 horas, en Libertad 192, 1er. Piso, Dto. 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Fijación de honorarios.
3°) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/2002.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Nombramientos de Síndicos Titular y Suplente.

Administrador – Héctor E. Dujan
e. 2/8 N° 2931 v. 8/8/2002

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 19 de agosto de 2002 a las 10 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, ambas en el local sito en la calle Conesa 1970 21° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Situación económico financiera de la empresa, destino del stock remanente. El Directorio.

Presidente – Maximiliano Ortner
e. 2/8 N° 2978 v. 8/8/2002

SYCON-RMG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 2002, a las 10 horas en Paraná 275 Piso 5 Oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los Estados Contables y documentación del Art. 234 inc. 1) de la L.S.C. al 31/12/2001.
2°) Razones de la demora en la presentación de los Estados Contables.
3°) Análisis y tratamiento de los fondos invertidos en Sycon RMG Invel Ltda., gastos efectuados por cuenta de la misma, auditoría realizada y medidas a implementar a su respecto.
4°) Análisis y tratamiento de la actitud asumida por el socio RMG y acciones a tomar a futuro a su respecto.
5°) Análisis y tratamiento de la gestión del Directorio y en particular la actuación del Sr. Gren-

ville Gascoyne y medidas a implementar a su respecto.

6°) Análisis y tratamiento de la gestión del Síndico.

6°) Fijación de honorarios al Directorio y la Sindicatura.

7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico.

8°) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, designándose en su caso liquidador/es para llevarla a cabo.

Los Accionistas deberán notificar su asistencia o depositar sus acciones con 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea en la Sede Social o en el lugar de convocatoria. El Directorio.

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Presidente - Pascual A. Giannattasio

e. 1/8 N° 2897 v. 7/8/2002

"T"

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 27 de agosto de 2002 a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en la sede de TESMEC S.A. sita en Callao 66, 8vo. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Razones de la convocatoria fuera de término;

3°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2002;

4°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - Angel Falvo

e. 6/8 N° 1214 v. 12/8/2002

"V"

VITCO S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 230.473. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 2002, en Carlos Pellegrini 125, 3°, "A", Ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Explicación de las causas por las que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales;

3°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2001.

4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico

5°) Distribución de utilidades

6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes

7°) Elección de Síndico Titular y Suplente

Síndico – H. P. Briatore

e. 2/8 N° 2969 v. 8/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica Ana Szlak, T° 28, F° 784, abogada, comunica que Carlos Alejandro Varela D' Alesio, transfiere a Juan Pablo Troitiño, el Fdo. de Comercio habilitado como locutorio de Telefónica de Arg., sito en AVDA. CARABOBO N° 79, Capital Federal, libre de todo gravamen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. martillera interviniente Dra. Mónica A. Szlak en Avda. Congreso N° 2604, Capital.

e. 2/8 Nº 13.127 v. 8/8/2002

Se avisa que Alejandra Mariel Inojosa, domicilio Albariño 676, Capital, transfiere a Juan Pedro Inojosa, domicilio Albariño 676, Capital, el local sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5385, PB, SOT. y P. 1° que funciona como: (603280) com. min. de semillas, plantas, articul. y herramientas para jardinería (603290) exp. y vta. animales, aliment. y especif. veter. y art. p/animal. domést. (604250) peluquería y otros servicios para animales domésticos (7002200) clínica veterin. con intern. limitada al proceso pre y post. operatorio. Libre de deudas. Reclamo de Ley, mismo negocio.

e. 6/8 Nº 3099 v. 12/8/2002

"C"

Chang Qing Guo domicilio La Pampa 4743, Capital avisa que transfiere a He Feng Ying domicilio Lavalle 1635, Capital, negocio de comestibles sito en CASTILLO 256, Capital. Libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia 4282, 5° K, Capital.

e. 2/8 Nº 13.121 v. 8/8/2002

"E"

Rodríguez Hnos., representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, con oficina en Uruguay 228, P.B. 7, Ciudad de Bs. As. avisa que Manuel Cerqueiro, DNI 93.399.316, con domicilio en Ensenada 134, vende su negocio de hotel sin servicio de comida, Expte. 22.630/82 sito en ENSENADA 134, Ciudad de Bs. As. a Andrés Julián Cerqueiro Rocha, DNI 26.803.497, Uruguay 228, P.B. 7, Ciudad de Bs. As. haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Reclamos de Ley n/oficina.

e. 2/8 Nº 2957 v. 8/8/2002

"M"

Enrique Daniel Andrae Mart. Públ., con of. Anchorena 74 Cap. avisa: Teresa Ana Garrido dom. Independencia 3978 Cap. vende garaje comercial calle MARIO BRAVO 228 P.B. Cap. a Miguel Angel Calvano dom. La Pampa 5053 Cap. recl. Ley n/ ofic.

e. 5/8 Nº 3034 v. 9/8/2002

María Cristina Becerra, con dom. en Curapaligüe N° 846 de Cap. Fed., vende libre de personal y toda deuda su telecentro sito en MORENO 1652 de Cap. Fed., dedicado a of. de prest. de serv. de comunic., urb., suburb., internet, fax, Expte. 55.763/98 a Carlos Alberto Alí con dom. en Donizetti 510 de Cap. Fed. Reclamos de ley en Lavalle 1737, 1° "C" de Cap. Fed.

e. 6/8 Nº 13.242 v. 12/8/2002

"P"

Gustavo S. Losada, abog., dom. Viamonte 1465, 11°, CF avisa que Jardín del Pino Soc. de Hecho, dom. Paraguay 1557, CF transfiere a título gratuito a Trinidad María Soc. de Hecho, dom. Paraguay 1557, CF el fondo de comercio sito en PARAGUAY 1557 PB CF que funciona como jardín de infantes "Jardín del Pino". Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 2/8 Nº 13.137 v. 8/8/2002

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28 – F° 784, abogada, comunica que Carlos E. M. Jonas, transfiere a Alicia Mirta Mermolia, el Fdo. de comercio habilitado como Telecentro de Telecom de Arg., sito en RAMON L. FALCON, 3158, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., libre de todo gravamen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. martillera interviniente Dra. Mónica A. Szlak en Av. Congreso N° 2604, Capital.

e. 2/8 Nº 13.126 v. 8/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGCO ARGENTINA SA.

DEUTZ S.A.

AG-CHEM EQUIPMENT ARGENTINA S.A.

AGCO ARGENTINA S.A., Reg. Nro. 187.873, con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/08/59 bajo el N° 2.218 al Folio 56, Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales; DEUTZ S.A. (Reg. Nro: 1.625.422) con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/09/96 bajo el N° 9.172 al Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas; AG-CHEM EQUIPMENT ARGENTINA S.A. (Reg. N° 1.671.060) con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/09/99 bajo el N° 14.513 al Libro 7 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 08/04/02 las tres sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual AGCO ARGENTINA S.A. incorpora a DEUTZ S.A. y AG-CHEM EQUIPMENT ARGENTINA S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 12/03/02. 2. Valuación del activo y del pasivo de Agco Argentina S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/01: Activo: $ 85.948.065. Pasivo: $ 69.683.258. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 86.869.509. Pasivo: $ 70.604.702. 3. Valuación del activo y del pasivo de DEUTZ S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/01: Activo: $ 185.862. Pasivo: $ 6.709. 4. Valuación del activo y del pasivo de AG-CHEM EQUIPMENT ARGENTINA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/01: Activo: $ 854.932. Pasivo: $ 898.026. 5. Capital. El capital social de Agco Argentina S.A. (sociedad absorbente) luego de la fusión: $ 30.000.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de las sociedades fusionantes, AGCO ARGENTINA S.A, DEUTZ S.A. y AG-CHEM EQUIPMENT ARGENTINA S.A.: Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada – Alicia Codagnone

e. 6/8 N° 3117 v. 8/8/2002

"E"

EL PLATA SALUD S.A.

EL PLATA SALUD S.A. IGJ N° 1.618.071, Asamblea General Extraordinaria 31 de mayo de 2002 redujo capital social de $ 40.000 en $ 8.000 a $ 32.000, efectos al 31/12/2001. Activo ($ 1.412.398,02) y Pasivo ($ 1.024.178,93) anterior a la reducción. Activo ($ 1.212.398,02) y Pasivo ($ 1.024.178,93) posterior a la reducción. Oposiciones de ley en Lavalle 1710, 6° piso 11, Bs. As., de 9 a 17 horas.

Presidente - Jorge Guevara Zaefferer

e. 5/8 N° 605 v. 7/8/2002

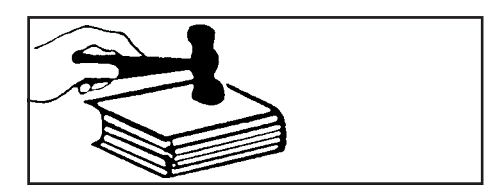
"O"

OPTIMIZAR S.A.

Inscripción 26/12/89 I.G.J. bajo N° 9353, Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Domicilio Social: Juncal N° 1343, piso 11, depto. "B" Cap. Fed. Por Acta N° 24 de Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/4/02, se reduce el Capital Social en la suma de $ 1.800.000 Capital Anterior a la reducción: $ 1.819.276,72. Capital posterior a la reducción: $ 19.276,72. Las oposiciones se recibirán en la calle Tucumán N° 437, piso 1°, depto. "C" Cap. Fed. en el horario 17.00 hs. a 18 hs.

Presidente - Jorge Alfredo Fagnani

e. 6/8 N° 1203 v. 8/8/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA y DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 16 de Agosto de 2002 a partir de las 13:00 hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265 piso 12° Cap. Fed., 22 unidades, a saber: Camiones Mercedes BENZ: CDQ230 98, CDZ314 98, CDZ320 98, CDZ312 98, CDZ319 98, CDZ322 98, CFN700 99, CCN754 98, BCA564 96, BEV500 97, SBN166 92, BJV137 97, BJV160 97, CXO910 99, BJZ625 97, BRA444, 97, DGX438 2000, DEP970 Chasis c/Cabina 1215 2000; CWK499 Sprinter 310 D/CH 3550 99, CUL703 Sprinter 310 D/F3000 99, ASB622 Peugeot 405 GR TC 96, DJN166 Clase A 160 Classic 2001. Condiciones de la Subasta: Exhibición: 10, 12, 13, 14 y 15 de agosto 2002 de 9:30 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta 8 Km. 34 a 50mts. de la intersección con la Ruta 197, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha viernes 16 de agosto a las 10:00 hs. en Ruta 8 Km. 34 a 50mts. de la intersección con la Ruta 197, pcia. de Bs. As. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Todas las operaciones en pesos. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en Bank Boston cuenta corriente en pesos N° 052102002869/05, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Informes Tel. 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com. (Narváez & Cía.). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral/rentas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor/Distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 31 de julio de 2002.

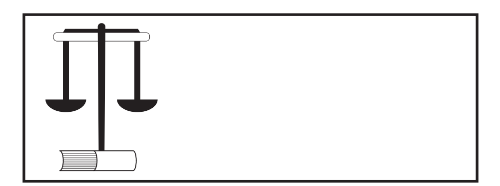
Fabián Narváez, martillero.

e. 5/8 N° 1163 v. 7/8/2002

El martillero Javier Oscar Di Blasio, con domicilio legal en Pje. Carballido 6317 de Capital Federal, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 13 de agosto de 2002, a las 15,00 hs. con una base de $ 137.666,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 16 de agosto de 2002 a las 15 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 103.249,50 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo 2281 entre Pasco y Pichincha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 8. Sec.

22. Manz. 36. Parc. 24. Matrícula: 8-985. Mide 7,794 mts. de fte. por 24,171 mts. de fondo. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa antigua deteriorada con patio al frente, un pasillo de entrada, un hall, 4 habitaciones, un toilette, una cocina, un pasillo de distribución, un patio trasero, sus pisos de madera en las habitaciones se encuentran levantados, todo ello en planta baja. Una escalera de madera conduce al primer piso donde hay un hall de distribución, un baño con bañadera, un toilette, 6 habitaciones, un depósito, una pequeña terraza, también hay otra escalera de madera desde la cocina al primer piso y la misma llega a la terraza la que tiene una pileta de lavar con techo. El mismo en el acto de constatación se hallaba ocupado por el señor Manuel Reyes Alvarez, D.N.I 17.571.668 en carácter de casero, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N al 11/12/01 Partida sin deuda Fs. 156. G.C.B.A al 17/4/02 $ 1.250,67 Fs. 160. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 9 y 12 de agosto de 2002 de 14 a 16 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, sito en la calle Talcahuano 490, 3er. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/OTERO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 41.512/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Este edicto debe ser publicado en forma urgente.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 6/8 N° 3274 v. 8/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5964 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a QUINTERO PABLO MAXIMILIANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP.), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 15 de julio de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 6/8 N° 389.299 v. 12/8/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5185 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAIDANA JUAN AMERICO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CP.), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de julio de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 6/8 N° 389.245 v. 12/8/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5538 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMIREZ PABLO GABRIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarle del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP.), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 26 de junio de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 6/8 N° 389.243 v. 12/8/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5856 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MACIEL VICTOR HUGO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP.), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 26 de junio de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 6/8 N° 389.242 v. 12/8/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa n° 5822 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SALINA MIGUEL ANGEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP.), en la causa que se le sigue por Inf. Art. 292 e Inf. Ley 17.671 del CP., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 1ro. de julio de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 6/8 N° 389.241 v. 12/8/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa n° 5372 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BORDON MARCELO DAVID a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP.), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de julio de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 6/8 N° 389.244 v. 12/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 101

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6°, Capital Federal, cita por diez días a EMPRESA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN S.A. para que conteste la demanda entablada por ANDREA MARCELA DE CARLI, caratulada DE CARLI ANDREA c/HUGO MARCELINO ALFONSO y Otros s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente se publica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Ley. Se deja constancia que el presente tramita conjuntamente con un Beneficio de Litigar sin Gastos.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 6/8 N° 13.247 v. 7/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37 de la Capital Federal, hace saber por dos días que en autos: "PLISATEX S.A. s/Concurso Preventivo" y conforme la ley 25.589, se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el 5/11/02, fijándose nueva fecha de audiencia informativa para el día 25/10/02 a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 6/8 N° 3196 v. 7/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra MARIO FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 50.346 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/8 N° 389.202 v. 9/8/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS EDGAR TORRES (con último domicilio conocido en Fitz Roy 1465 depto "B" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.539, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 12 de julio del 2002. ... cítese a CARLOS EDGAR TORRES mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 2/8 N° 389.131 v. 8/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, por ante la Secretaría N° 21 del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a GABRIEL RAFAEL OROSCO HUACHACA, hijo de Justo y Alejandrina, de nacionalidad peruana, nacido el 17 de junio de 1976 en Lima, Perú, de estado civil soltero, de profesión pintor, con último domicilio en Jean Jaurés y Boulogne Sur Mer, piso 1° de Capital Federal y NANCY GIOVANA SAGASTEGUI PADILLA, hija de Jorge y Emperatriz, de nacionalidad peruana, nacida el 18 de diciembre de 1976 en Trujillo, Perú, de profesión empleada doméstica, con último domicilio en Jean Jaurés y Boulogne Sur Mer, Piso 1° de Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal dentro de las 72 horas de publicado el último edicto con el objeto mantener audiencias con el Sr. Agente Fiscal de conformidad con el artículo 353 bis del C.P.P.N., en los autos N° 7053/02, caratulados "OROSCO HUACACHA, GABRIEL RAFAEL; SAGASTEGUI PADILLA, NANCY GIOVANA s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento, en caso contrario, de declaráselos rebeldes, ordenándose sus capturas.
Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 5/8 N° 389.189 v. 9/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a ALEJANDRO CESAR PUGLIESE, D.N.I. N° 14.394.592, a estar a derecho en los autos N° 20.835/01, caratulados "PUGLIESE ALEJANDRO CESAR s/Estafas Reiteradas", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde u ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 22, 3 de julio de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 5/8 N° 389.188 v. 9/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RODOLFO CLAUDIO GAETE, D.N.I. 12.229.989 a estar a derecho en los autos N° 5404/01 caratulada "GAETE RODOLFO CLAUDIO s/Estafa", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría N° 22, 17 de julio de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 5/8 N° 389.190 v. 9/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ROLANDO VICTOR MELENDEZ, 22.366.282 a estar a derecho en los autos N° 5625/01 caratulada "N.N. s/Falsificación de Doc. Públicos", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría N° , 8 de julio de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 5/8 N° 389.191 v. 9/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

En el expediente caratulado: "CERONE SUSANA…" que tramita por ante este Tribunal ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 31 de julio de 2002. Convóquese a los imputados mediante la publicación de edictos (cinco días), emplazándolos a presentarse ante el Tribunal dentro del tercer día a contar de la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Líbrese cédula urgente al Boletín Oficial. Destinatarios: SUSANA CERONE (DNI 11.138.153) y CARLOS ALBERTO PEREZ. Delito: Defraudación. Causa 33.381/01. Emplazamiento: tres días (3). Firmado: Roberto Ponce, Juez de Instrucción; Ante mí: Marcelo A. Sánchez, secretario".
e. 6/8 N° 389.421 v. 12/8/2002

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FELIX MOTTINI (titular del D.N.I. N° 8.400.011) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/7/2002 al 2/8/2002.
e. 6/8 N° 388.743 v. 12/8/2002

N° 46

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46, Secretaría N° 134, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a MIRTA NOEMI ASTRADA, D.N.I. 16.803.452, para que comparezca a estar a dere-

cho en la causa que se le sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 30 de julio de 2002.
Santiago Llauró, secretario.
e. 6/8 N° 389.301 v. 8/8/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 3037, caratulada "PACHECO DIEGO MARCELINO por infracción a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días conf. —art. 150 del C.P.P.N.— a DIEGO MARCELINO PACHECO, argentino, soltero, con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 1349 de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 30.115.066, con fecha de nacimiento 29 de octubre de 1982, hijo de Carlos Alberto y de Juana Matilde Varela para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 15 de julio de 2002.
Daniel P. Marsimian, secretario.
e. 6/8 N° 389.228 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2522, caratulada: "SERRA, MIGUEL ANGEL s/Infr. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JULIO CESAR SEGOVIA, de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración testimonial.
San Martín, 10 de julio de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 6/8 N° 389.247 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2588 caratulada "GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO s/Infr. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN JOSE SLEZAK de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración testimonial.
San Martín, 10 de julio de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 6/8 N° 389.248 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 3000 caratulada "CHAVEZ ESTEBAN TOMAS p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ESTEBAN TOMAS CHAVEZ, argentino, instruido, soltero, de 19 años de edad, nacido el día 25 de febrero de 1983 en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, DNI 30.445.775, hijo de Esteban Tomás y de Alicia Montenegro, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 15 de julio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 6/8 N° 389.302 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 3330 caratulada "DE NARDO, ESTEBAN p/Encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco (5) días —conf. Art. 150 del CPPN— a MARCELO ESTEBAN DE NARDO, argentino, instruido, soltero, empleado, con DNI 17.691.106, con último domicilio en la calle Alvarez Thomas 699 de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, para que se presente en este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 2 de julio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 6/8 N° 389.265 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2288 caratulada "FERNANDEZ, DANIEL por Infracción a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del CPPN— a DANIEL FERNANDEZ, argentino, instruido, soltero, de 20 años de edad, nacido el día 2 de noviembre de 1981 en la localidad de Concepción, Pcia. de Corrientes, DNI 29.156.809, hijo de Norma Alicia Fernández, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el Art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 3 de julio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 6/8 N° 389.290 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 1944 caratulada "PARODI, VICTOR ADRIAN y Otros p/Infr. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. Art. 150 del CPPN) a VICTOR ADRIAN PARODI, titular del DNI N° 21.915.328 para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado en un delito previsto y reprimido por la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
San Martín, 8 de julio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 6/8 N° 389.292 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2720, caratulada "BONA, LUIS ALBERTO s/Infr. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CRISTIAN HORACIO NAVARRO, de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración testimonial.
San Martín, 10 de julio de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 6/8 N° 389.295 v. 12/8/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2507 caratulada "BAZZINI, PATRICIA (…) s/Dcia. p/Falsif. Doc. Público", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del CPPN) a ANTONIO VICENTE JOFRE, titular del DNI N° LE N° 5.499.321, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 15 de julio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 6/8 N° 389.298 v. 12/8/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a DIEGO JAVIER SOTO —argentino, de 18 años de edad, soltero, estudiante— a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa que por infracción la Ley 23.737 se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.
Secretaría N° 5, 11 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 6/8 N° 389.261 v. 12/8/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5 cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ERNESTO JORGE FOX, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1811 caratulada "FLORIT, CARLOS (en representación de RELOJES ROLEX ARGENTINA S.A.) denuncia Inf. a la Ley 22.362" que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 16 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 6/8 N° 389.300 v. 12/8/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ENRIQUE ANGEL LAURIA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2027 caratulada "FRIAS MARLENE ROXANA su denuncia por Infracción al Art. 292 CP", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 16 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 6/8 N° 389.304 v. 12/8/2002

JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE - CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a DIEGO GERMAN STAUFFER, D.N.I. N° 25.754.947, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho; y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi - juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso - Secretario.
e. 2/8 N° 389.130 v. 8/8/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "LAGUNA, LORENA s/Inf. Ley 23.737" Expte. N° 195/00 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor de la Ley 23.737 a la ciudadana LORENA LAGUNA con último domicilio conocido en calle 35 N° 1900 Oeste de la Ciudad de General Pico —La Pampa—, debiendo presentarse acompañada de su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa debidamente justificada se la declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 25 de julio de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 2/8 N° 389.136 v. 8/8/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a FABIAN ALEJANDRO LUCERO y MARIA SUSANA BONDAR, para que comparezcan a este tribunal, dentro del tercer día de notificados, a efectos de que presten declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por considerarlos sospechosos del delito previsto y reprimido por el art. 263 en función del art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía.
La Plata, 19 de julio de 2002.
María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.
e. 5/8 N° 389.186 v. 9/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	22/07/2002	MARCELO MARCIAL ASPRON (D.N.I. N° 11.833.755)	5	N° 88.607/01
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	20/06/2002	LUIS ALBERTO VARELA (D.N.I. N° 11.399.166)	5	N° 14.632/01
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	8/07/2002	JUAN MANUEL DOUGLAS - D.N.I. 17.173.231-	2	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	25/07/2002	ANDRES FLORENTINO LEAÑEZ	3	VIOLACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	13/05/2002	ALEJANDRO GUILLERMO MAURI - titular del documento nacional de identidad N° 13.071.392-	5	INFRACCION LEY 11.723
36	123	FERNANDO SCHUTZE	21/10/2002	CLAUDIA ALEJANDRA NAVAS, GUSTAVO EDUARDO NAVAS y MARIA FERNANDA DEL POZO	5	ESTAFA

e. 1/8 Nº 130 v. 7/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	11/07/2002	RICARDO DIAZ DRULON (DNI N° 7.698.688) y JORGE AMADEO SARACENI	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	8/07/2002	JAIME ENRIQUE MILSTEIN	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	16/07/2002	ARMANDO ILLE WEGBRAIT (DNI N° 92.051.604)	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	16/07/2002	JUANA SAPOSNIK de YOFEE (CI N° 3103048)	1	-

e. 5/8 N° 131 v. 9/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, habilitada durante la feria judicial y a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en autos "INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial mencionado precedentemente, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días, que el 24 de julio de 2002 se resolvió el levantamiento de la quiebra de INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. (CUIT 20-07723106-5), que fuera decretada con fecha 10 de julio de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de julio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretario.

e. 2/8 N° 1129 v. 8/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital Federal, comunica en los autos caratulados "IRION S.A. s/Concurso Preventivo" que en fecha 21 de mayo de 2002 IRION S.A. (CUIT 30-69558409-8) solicitó la formación de su concurso preventivo .Que por auto del 5 de julio de 2002 se declaró abierto el mismo, habiéndose designado síndico a Turco, Graciela Silvia, con domicilio en la calle Cochabamba 4272, ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el día 23 de septiembre de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 4 de noviembre de 2002 y 16 de diciembre de 2002 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el día 20 de junio de 2003 a las 10:00 horas en los estrados del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores será el 27 de junio de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 2/8 N° 2958 v. 8/8/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/2002 - Vence: 7/8/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/06/02	JUAN ANTONIO BORSELLA	2952
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/07/02	JOSE TORREIRO	13092
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/07/02	HORTENSIA MARIA CANNETIELLO	13080
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/07/02	LARUFFA, ROSARIO MIGUEL ANGEL	3003
50		JUAN C. INSUA	16/07/02	GONZALEZ CARMEN	13106
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	ERNESTINA GOLDENBERG	2955
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/06/02	AIDA ARMANINI	2950
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/06/02	JOSE ALFREDO ALBERTO LOFFREDO	13123
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/07/02	HILDA NOEMI LAZARTE	2951

e. 5/8 Nº 134 v. 7/8/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

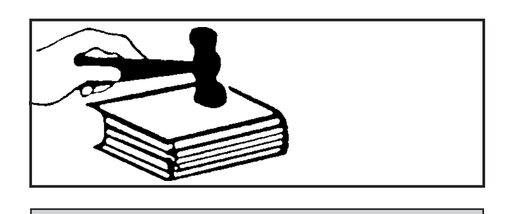
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/8/2002 - Vence: 8/8/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	24/07/02	LEA BINA ORFUS	13175
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/07/02	HUMBERTO STRANGES	3005
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/07/02	LUIS ALBERTO TRAVI	13182
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/06/02	DANTE JUAN MAURONI	3022
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/07/02	MARTA BEATRIZ PEREZ	13170
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/07/02	ANGELICA MONCMANN	13167

e. 6/8 Nº 135 v. 8/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GONZALEZ, MARCELO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 102.527/2000 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 15 de agosto de 2002 a las 10:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Balcarce 3080, entre las de Coronel Arena y Mburucuyá del "Barrio Belgrano", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 122, Parcela 23. Matrícula 91.897 del Partido de Morón. Partida 128.793. Superficie total 200 m2. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. El inmueble se encuentra desocupado y consta de hall de entrada, living, cocina comedor, dos habitaciones, baño completo. Posee un pequeño patio con dos galpones al fondo con techo de chapa, un lavadero y parrilla, encontrándose en buenas condiciones físicas de habitabilidad, no poseyendo bienes muebles en su interior. Informes de deuda: a fs. 66 O.S.N. al 9/4/01 sin deuda, a fs. 79 Aguas Argentinas al 27/3/01 $ 10,91, a fs. 100 Municipalidad de Morón $ 524,16, a fs. 109/110 Rentas de la Provincia de Buenos Aires $ 428,16. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble —salvo lo concerniente a las expensas— por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria". El bien a subastar podrá visitarse los días 8 y 9 de agosto de 2002 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 6/8 N° 3183 v. 7/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, P.B., avisa 2 días en autos "DIB HNOS. S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 76.767) que el martillero Miguel Carrera Baldiero CUIT 20-10965171-1, rematará el viernes 16 de agosto de 2002, a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Los muebles inventariados a fs. 990/992 entre los que hay gran cantidad de cierres relámpagos, máquinas para su fraccionamiento, art. de mercería e instalaciones del depósito y local de negocio ubicado en Av. Scalabrini Ortiz 918, Cap. Fed. Al contado y mejor postor. Sin base, más IVA. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Arancel C.S.J.N. 0,25% todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs., previas a la subasta, y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis", los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por el solo transcurso. Será rechazado "in limine" todo planteo de nulidad de subasta, de no haberse abonado en su totalidad lo adquirido. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias y resoluciones de autos dictadas en relación con la subasta decretada. Exhibición: martes 13 y miércoles 14 de agosto de 2002 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/8 N° 389.321 v. 7/8/2002

N° 7

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, sito en Roque S. Peña 1211, 2°, Cap. Fed., Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por tres días en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARRIZO MOLINA MALVINA ELIZABETH y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp.N° 16.163/01, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 23 de agosto de 2002 a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un automotor marca Fiat Modelo Palio ELD 5P, año 1999. Dominio CTI 521, motor Fiat 176A50005068929 Chasis Fiat 8AP178378X4107755. Demandada Malvina Elizabeth Carrizo Molina: DNI 25218940. Deudas: Fs. 41/43: al 30/11/2001: $ 807,20, $ 612,95 y $ 366, estarán a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Base: $ 5.406,50. Comisión: 10%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta El comprador podrá abonar con cheques certificados, cancelatorios o personales sobre banco de esta plaza, uno por el precio a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, y otro por 10,25% del precio, a la orden del martillero; los cheques personales deberán ser canjeados dentro de las 24 horas, oportunidad en que. se firmará el boleto de venta, por cheques certificados, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El automotor se remata en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 14, 15 y 16 de agosto de 2002 de 9 a 15 horas, en Service Fiat Mapo Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2) Km. 37,500, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/8 N° 3089 v. 7/8/2002

N° 12

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Cap. Fed., Secretaría N° 24, a cargo el Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por tres días, en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GOVERNATORI MARISA VIVIANA y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 128.937/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 23 de agosto de 2002, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Palio EL 3P, año 1999, Dominio: CPE 560, Motor Fiat 178B40388477812, Chasis Fiat 8AP178132X4080793, perteneciente a Marisa Viviana Governatori, DNI 17.452.201. Al contado y mejor postor. Base: $ 12.623. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas por patentes ascienden a $ 519,05 al 17/11/00 y estarán a cargo del comprador. De acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 22 de agosto de 2002, en la Sede del Juzgado, momento en el cual se procederá a realizar la audiencia de apertura de sobres. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 14, 15 y 16 de agosto de 2002, en el horario de 9 a 15 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 5/8 N° 3093 v. 7/8/2002

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Cap. Fed., Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por tres días, en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/RODRIGUEZ BIBIANA NELIDA s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 15654/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 23 de agosto de 2002,a las 11,40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Ducato 1.9 D Furgón, año 1998, Dominio: CFK 914, Motor Fiat 230A20002178839, Chasis Fiat ZFA230000W5522529, perteneciente a Bibiana Nélida Rodríguez, DNI 13478126. Al contado y mejor, postor. Base: $ 13.231,19. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo o en cheque certificado o cheque de banco en el acto de la subasta. Las deudas por patentes ascienden a $ 1.659,25 al 21/8/01 y estarán a cargo del comprador. De acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 12 horas del 22 de agosto de 2002, en la Sede del Juzgado, momento en el cual se procederá a realizar la audiencia de apertura de sobres. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 14, 15 y 16 de agosto de 2002, en el horario de 9 a 15 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 5/8 N° 3092 v. 7/8/2002

N° 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 29, avisa 2 días en "GIACCHETTA ANGELA ANA s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Promovido por la Sindicatura)" Expte. N° 79.862, que el día 21 de agosto de 2002 —10 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compra venta a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (Uruguay 560, 2° 24 T 43726414/ 43712309) rematará en block el 100% indiviso de las unidades 21 del primer piso (living-comedor con balcón cubierto al frente y vista al mar, dos dormitorios, dos baños, cocina, dependencia de servicio) y 12 (cocheras planta subsuelo) del edificio sito en Avenida 12 N° 1229 (entre Mitre o 23 y 25 de la Ciudad de Mirarmar, Partido de General Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Manz. 247, Parcela 8ª; Subparcelas 21 y 12. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, y constituir domicilio en Capital Federal. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Visitas 16 y 17 de agosto de 11 a 13 hs. Ocupado por una persona que negó identificarse y dijo estar ocupando la vivienda sin contrato alguno. Deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. La unidad por expensas habitualmente abona $ 130. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 horas del 20 de agosto. Horacio Taranco CUIT 20-04408090-8.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/8 N° 3182 v. 7/8/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "INDUSTRIA METALURGICA CESPEDES S.A.I.C. s/Quiebra" Expte. 39.109 (CUIT 30-519480294) que el martillero Pedro Gonzales Chaves CUIT (20-04442328-7) rematará el día 14 de agosto de 2002 a las 9 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad. Los siguientes bienes: 1) Inmueble desocupado sito en calle Los Troperos N° 2563 de Villa Adelina, Partido de San Isidro (Prov. de Bs. As.) Nom. Catas.: Circ. V, Secc. F, Parcela 12, Manzana 343b. Matríc. F.R. (097) 310. Se trata de un galpón-depósito, terreno de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Estado de conservación regular. 2) Bienes muebles: inventariados a Fs. 238/241 destacándose estruct. metálicas, perforadoras, báscula, motores, soldadoras, muebles de oficina, etc. Hay catálogo. En el estado que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: 1) Inmueble: "ad-corpus" al contado y mejor postor. Base $ 20.000. seña 30%, Comisión 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. en dinero efectivo o cheque certificado sobre esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta el 13 de agosto de 2002 a las 12 hs., el mismo día a las 12,30 hs. será la hora de apertura de las mismas. No se aceptan la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de ordenar nueva subasta según art. 584 Cód. P. 2) Bienes muebles: Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10%, Arancel 0,25% IVA sobre el precio de venta a cargo de los compradores, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El retiro y traslado de los bienes es a cargo de los compradores. Exhibición: Para el inmueble y bienes muebles días 9 y 12 de agosto de 10 a 12 hs. o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/8 N° 389.156 v. 8/8/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1480, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FEL, MARCOS ISAAC s/Quiebra s/Inc de Liquidación de Bienes", Expte 41.558 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día viernes 23 de agosto de 2002 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Pueyrredón 336/38 entre Sarmiento y Valentín Gómez, UF 5 del piso 1°, Capital Federal. Matrícula 9-491/5. Nomenclatura Catastral Circ. 9, Secc. 13, Manz. 97, Parc. 24, Sup. 89,70m2, Porc 2,60%. Según mandamiento de constatación de fs. 282: "…el Sr. David Maximiliano Fel, DNI 28.732.961 quien manifestó que en el bien viven él y sus padres y un hermano no sabiendo decir en calidad de qué. Acto seguido se pudo constatar que el bien consta de pequeño hall de entrada, amplio living comedor, baño completo, tres dormitorios, cocina, patio cerrado con lavadero y aparentemente un lugar para baño de servicio, todo en regular estado de conservación y uso y con signos de humedad…". Base $ 32.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: los días 20 y 21 de agosto de 2002 en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Fernando J. Perilló, secretario.

e. 5/8 N° 389.217 v. 9/8/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 32, a cargo del Dr. Jorge A. Barbero, Secretaría Unica, sito en Avda. Pte., Roque S. Peña 760, piso 4° de la Capital Federal, comunica por un día en autos: "TELLO ROSA BEATRIZ c/RODRIGUEZ SARA MARIEL y Otros s/Despido" (Expte. 10.838/ 2000) que la Martillera Pública María Elena Orchow, subastará el día 21 de agosto de 2002, a las 9 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1 vitrina de 2m. aprox.; 1 heladera de acero y vidrio con 2 puertas y motor sin funcionar; 1 estantería con 4 puertas de vidrio; 1 estantería para venta de pan; 1 balanza digital modelo LN AM; 1 heladera mostrador funcionando; 1 vitrina con 4 puertas de vidrio; 1 cortadora de pan de 2 entradas o bocas; 1 armadora; una balanza analógica marca Malero; 1 heladera de acero inoxidable con 4 puertas y motor funcionando; 1 ralladora de pan tipo industrial; los que se exhibirán los días 16 y 20 de agosto, de 11 a 12 hs. en la calle Larrazábal 1352 de la Capital Federal. Venta sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30% Comisión: 10% Arancel C.S.J.N. 0,25%. Entrega de los bienes una vez aprobada judicialmente la subasta. Gastos de desmonte, traslado, etc. a cargo del/los adquirentes. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y, en su caso, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (arts. 579 y 580 del C. Pcsal.).

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Pablo Candal, secretario.

e. 5/8 N° 388.711 v. 9/8/2002